



MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

**INFORME SOBRE AVANCES EN LA
GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS
Junio 2018**

Agosto, 2018

CONTENIDO	
ABREVIACIONES Y ACRÓNIMOS.....	2
<i>PRESENTACION</i>	4
<i>RESUMEN</i>	5
1 <i>SITUACION MACROECONOMICA DE LA REPUBLICA DOMINICANA</i>	10
2 <i>EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LA GFP</i>	13
2.1 Confiabilidad del Presupuesto	13
2.2 Transparencia de las Finanzas Públicas	18
2.3 Gestión de Activos y Pasivos.....	29
2.4 Estrategia Fiscal y Presupuestación Basada en Políticas.....	36
2.5 Previsibilidad y Control de la Ejecución Presupuestaria	43
2.6 Contabilidad y Presentación de Informes	68
2.7 Escrutinio y Auditoría Externo	72
<i>REFERENCIA BIBLIOGRAFICA</i>	76

ABREVIACIONES Y ACRÓNIMOS

AF	Activos Financieros
ANF	Activos no Financieros
APP	Alianza Público-Privada
BCRD	Banco Central de República Dominicana
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
BR	Banco de Reservas
CAASD	Corporación Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
CCRD	Cámara de Cuentas de República Dominicana
CDEEE	Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CGR	Contraloría General de la República
CP	Dirección General de Crédito Público
CUT	Cuenta Única del Tesoro
DAFI	Dirección de Administración Financiera Integrada
DAIG	Dirección Auditoría Interna Gubernamental
DGA	Dirección General de Aduanas
DGAPF	Dirección General de Análisis y Política Fiscal
DGBS	Dirección General de Bienes y Servicios
DGCP	Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas
DGII	Dirección General de Impuestos Internos
DGIP	Dirección General de Inversión Pública
DGLPT	Dirección General de Legislación y Política Tributaria
DIGECOG	Dirección General de Contabilidad Gubernamental
DIGEPRES	Dirección General de Presupuesto
UE	Unión Europea
EFP	Estadísticas de las Finanzas Públicas
END	Estrategia Nacional de Desarrollo
ERIR	Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas
FMI	Fondo Monetario Internacional
GFP	Gestión de las Finanzas Públicas
GSN	Gobiernos Subnacionales
ILPES	Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social
MAP	Ministerio de Administración Pública
MEPyD	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
MH	Ministerio de Hacienda
MIPP	Marco Internacional Práctica Profesional
MIPYME	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
NICSP	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
NOBACI	Normas Básicas de Control Interno
NORTIC	Normas sobre Tecnología de la Información

OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OXFAM	Oxford Committee for Famine Relief
PNPIP	Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública
PEFA	Public Expenditure and Financial Accountability (Gasto Público y Rendición de Cuentas)
PGE	Presupuesto General del Estado
PIB	Producto Interno Bruto
PNPSP	Plan Nacional Plurianual del Sector Público
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPoR	Presupuesto Plurianual orientado a Resultados
RD	República Dominicana
RD\$	Pesos de República Dominicana
RNC	Registro Nacional de Contribuyente
SAMF	Metodología para el Análisis Macro-Fiscal
SASP	Sistema de Administración de Servidores Públicos
SNCCP	Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas
SIAFE	Sistema de Administración Financiera del Estado
SIGADE	Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda
SIGEF	Sistema Integrado de Gestión Financiera
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
SPNF	Sector Público No Financiero
TN	Tesorería Nacional

PRESENTACION

Una adecuada Gestión de Finanzas Públicas implica llevar un cercano seguimiento de los avances en los temas de reforma. Los mismos son coordinados desde el Ministerio de Hacienda, como responsable de la Política Fiscal. Este ministerio es llamado a ser responsable de la coordinación entre sus órganos rectores y otros ministerios involucrados. De la misma manera, ha trabajado de la mano de los diferentes organismos internacionales que apoyan aspectos de reforma en la República Dominicana.

El presente informe, persigue además compartir información actualizada sobre la evolución de los procesos de reforma que se siguen, que nos pueden permitir identificar brechas, oportunidades de mejora y de sinergia entre entidades y sus responsables, a fin de seguir avanzando en el proceso, mejorando a su vez la coordinación.

El mismo se compila con los insumos que suministran las dependencias de este Ministerio de Hacienda, de cada dimensión e indicador que se tratan en la Metodología PEFA. Cabe destacar que este es el mecanismo que se ha decidido como país para evaluar los temas de Gestión de Finanzas Públicas por lo que a través de la misma se evalúan los avances y/o resultados de aquellos proyectos o actividades de competencia en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE). Se toma en consideración además la transversalidad de sus sistemas, subsistemas y procesos a fines de generar este informe.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el presente Informe de Avances en la Gestión de las Finanzas Públicas (GFP) del primer semestre de 2018, contiene los logros alcanzados; así como los retos identificados para cada uno de los ámbitos e indicadores de acuerdo con la mencionada Metodología PEFA.

RESUMEN

Este Informe de Avances a la Gestión de las Finanzas Públicas, muestra un resumen de todos los Pilares PEFA con informaciones al primer semestre del 2018, como resultado del trabajo recurrente que se realiza a sus indicadores por cada órgano rector.

En su primer capítulo se realiza una reseña de la **Situación Macroeconómica de la República Dominicana** a junio 2018, donde se registra un crecimiento del PIB (calculado por el IMAE) de 6.7% durante el período y de 7.3% interanualmente. Esta expansión se acompaña de variaciones en los precios internos IPC en el período enero-junio 2018 de 1.43% e interanual dentro del rango meta en un 4.63 por ciento.

El segundo y último capítulo, presentan los resultados de la **Evaluación del Desempeño de la Gestión de las Finanzas Públicas (GFP)**, tal como se reflejan en los indicadores definidos por la Metodología PEFA. Los resultados se presentan indicador por indicador y agrupados en los siete pilares que se utilizan para reportar una evaluación al Gobierno Central.

Confiabilidad del Presupuesto.

Para el primer semestre 2018 se evidencia que el gasto presupuestario del Gobierno Central, incluyendo el pago de intereses, se ejecutó por debajo de lo programado para el semestre en 12.1%, que se corresponden con subejecuciones de 17.3% en enero-marzo y de 6.8% en abril-junio. Cuando no se incluyen los intereses ni las partidas de contingencias esta variación del semestre alcanza un 15.4 % alcanzando un monto de RD\$310,952.7 millones. Por el lado del ingreso, durante el período enero-junio 2018 los mismos alcanzaron un 99.8% de cumplimiento alcanzando un monto de RD\$303,029 millones atendiendo a las mejores estimaciones realizadas por los órganos recaudadores.

Transparencia de las Finanzas Públicas.

En este pilar cabe destacar algunos puntos. El primero de ellos es la consolidación del Clasificador Presupuestario cuya estructura abarca el económico, objetal, funcional, de ingresos, fuentes de financiamiento, de organismos financiadores, inclusive el geográfico. Igualmente se armonizó con el Catálogo de Compras de Bienes y Servicios y se desarrolló la "Guía Alfabética de Imputaciones Presupuestarias". Al mismo tiempo fue aprobada la "Guía de Imputación del Clasificador Funcional del Gasto".

A fin de contribuir con la implementación del Presupuesto Orientado a Resultados y continuar en una mayor transparencia de las operaciones presupuestarias, se elaboró la propuesta para desagregar los niveles organizacionales a un segundo y tercer nivel lo cual permitirá presentar la información por las unidades ejecutoras de la prestación de servicios. Esto se complementa con la elaboración de la propuesta con los aspectos generales y estructura de codificación a fines de estandarizar el diseño y definición del Clasificador Programático.

En términos de concentración de recursos en la Cuenta Única del Tesoro (CUT), la misma presenta un avance de 99% en el Gobierno Central, 85% en Instituciones Descentralizadas, autónomas y de Seguridad Social, operando bajo este mecanismo unas 270 instituciones. Desde el 2012 al cierre de junio de 2018 se han centralizado RD\$316,374.7 millones en la CUT que antes no estaban considerados en los Ingresos Fiscales con un cierre de 3,488 cuentas bancarias

En términos de Gobiernos Locales se está realizando las transferencias desde el Gobierno Central bajo una transparencia determinada por reglas de distribución horizontal claras y conocidas. Está en proyecto de revisar la misma a fines de hacerla más equitativa a través de la "Comisión Presidencial de Reforma Municipal" con consultas con la sociedad civil e instituciones vinculadas.

DIGEPRES elaboró el Informe Anual de Evaluación de la Ejecución Físico y Financiera a cierre de 2017 basado en autoevaluaciones realizadas por cada una de las instituciones. El mismo contiene los resultados de desempeño para los productos de 80 instituciones de un total de 94. (85% de cobertura). De las mismas, 147 unidades ejecutoras remitieron información de la ejecución físico-financiera que ejecutaron un 76.1% de su presupuesto durante el 2017.

Durante el primer semestre 2018, DIGEPRES distribuyó 45,000 ejemplares del Presupuesto Ciudadano y ha diseñado e implementado la aplicación web del mismo según definido en el 3er Plan de Acción de Gobierno Abierto.

Finalmente y no menos importante, está la consolidación y mejoras al ya existente Portal de Transparencia Fiscal, lanzado en 2015 que dispone de una serie de 23 mejoras a ser realizadas como parte de un programa consensuado y asociados a creación de nuevos reportes, sección destinada a los Gobiernos Locales, nuevas columnas en los reportes y nuevas frecuencia en las informaciones, así como enlaces con otras instituciones que intervienen en la política macro-fiscal.

Gestión de Activos y Pasivos.

En el Estado de Inversión y Recaudación de la Renta se da seguimiento a través del SIGEF al 100% de los Ministerios, al 50% de un total de 118 Instituciones Descentralizadas, Autónomas y de la Seguridad Social y a las transferencias que realiza el Gobierno Central a los Gobiernos Locales. El resto de las instituciones han entregado sus ejecuciones de manera física parcial (44%) o completa (7%).

Se continúa con el perfeccionamiento del Informe de Riesgos Fiscales que contiene: a) Riesgos de Pensiones; b) choques macroeconómicos y c) Riesgos por Desastres Naturales. Se iniciarán los análisis relacionados con las Asociaciones Público Privadas (APP).

Por otro lado, en el tema de Inversión Pública, se estarán realizando las modificaciones necesarias en el SNIP a fines de incluir el tipo de evaluaciones realizadas a los proyectos con el desarrollo de los módulos en SIGEF y en el Portal de Compras y Contrataciones. Estas evaluaciones son de tipo

físico, financiero y presupuestario y poder incluir con mayor exactitud los riesgos asociados a los proyectos de inversión en el mediano plazo.

En cuanto a los Activos Financieros, la TN mantiene un registro de su cartera en las principales categorías los mismos. Al tiempo que elabora informes consolidado de manera regular sobre: a) Productos financieros, incluyendo capital e intereses; b) cuentas bancarias por moneda; c) Tasas activas y pasivas, tanto en moneda local como extranjera. El paso inmediato es la conclusión tanto de la definición como desarrollo del Módulo de Inversiones.

Por el lado de los Activos No Financieros, no se dispone de un sistema integrado de información que permita a la Dirección General de Bienes Nacionales mantener registros contables de los bienes del Estado. En el ERIR se incluye información parcial sobre las transferencias o enajenaciones de bienes inmuebles o muebles.

En lo relacionado a los riesgos asociados a la Deuda Pública, la misma mantiene registro contables que aseguran una gestión eficiente y eficaz para su control y toma de decisiones, tanto la interna como externa. Se elaboran informes regulares que se presentan al escrutinio legislativo y público, incluyendo las garantías que son otorgadas sólo con anuencia del Ministerio de Hacienda.

Estrategia Fiscal y Presupuestación basada en Políticas.

Se ha desarrollado un Modelo de Consistencia Macroeconómica que sirve de base para la programación financiera plurianual (proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento del SPNF) y su consistencia con la dinámica macroeconómica. Estas variables son usadas como insumo para determinar el Marco Macroeconómico a ser consensuado con el BCRD y MEPyD.

A junio 2018, el MH elaboró un Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) que dictará los lineamientos para la formulación presupuestaria 2019, con alcance de cinco (5) años, revisables anualmente. Este MFMP está sustentado en los objetivos de política fiscal e incluye las proyecciones macroeconómicas y fiscales compatibles con una senda sostenible de finanzas públicas y de deuda pública. Este último análisis surge como un subproducto analítico de la Metodología del Marco.

Dentro de este MFMP se incluye un desglose de partidas de gastos del Gobierno Central por función y el detalle de las transferencias corrientes como gasto de consumo público del Gobierno General, a fin de que se puedan reflejar los futuros efectos de las Estrategias de Política Pública en un horizonte plurianual. Esto resulta en el insumo primordial de la Política Presupuestaria del primer año del marco.

Todo esto se va complementando con el Nuevo Código de Transparencia Fiscal que está en proceso de elaboración y que incluye: a) Declaración de los Datos Fiscales, b) Pronósticos y Presupuestos Fiscales, y c) Análisis de la Gestión de Riesgo.

Por otro lado, a junio de 2018, el calendario para la formulación presupuestaria 2019 fue elaborado por la DIGEPRES y está en proceso de cumplimiento para la elaboración del PGE 2019. Ya a julio de 2019, los lineamientos presupuestarios fueron remitidos a las instituciones a fines de orientarlos en la preparación de sus presupuestos y utilizan como base información del MFMP.

Previsibilidad y Control de la Ejecución Presupuestaria.

En temas de Impuestos Internos administrados por la DGII, los procedimientos utilizados para recaudar tuvieron mejoras en términos de captación debido a varios puntos entre los que tenemos: a) mejoras en formularios de declaración; b) creación del simulador virtual; c) reducción del 50% (de 48hs a 24hs) en tiempo de respuesta a consultas por canales electrónicos; d) extensión de horario de servicio en centros de contacto; e) inclusión de atenciones especializadas a nichos de mercado diferenciados, entre otros.

A junio 2018, la DGII ha implementado acciones para automatizar la Gestión de la Deuda Tributaria (Cobranzas) a fin de garantizar la seguridad y eficiencia en los procesos de cobro y el registro con indicadores de calidad, avance y eficiencia, tanto persuasiva como coactiva. A esta fecha, esta deuda ascendía a RD\$13,330.4 millones del total recaudado por la DGII, representando un 6.0 por ciento.

El 100% de las entidades que generan la mayor parte de los ingresos del Gobierno Central (DGII, DGA y aquellas instituciones que captan recursos de manera directa) transfieren diariamente la recaudación directamente a la Tesorería Nacional. Esta Tesorería produce informes que consolidan mensualmente la totalidad de los ingresos que se recaudan en el Gobierno Central, mientras que por Oficinas Recaudadoras y Conceptos de Ingresos se preparan aproximadamente a los 20 días siguientes de culminado el período.

En el semestre Enero-Junio 2018 el volumen de los atrasos en el pago de gastos es de aproximadamente un 8.65%. Actualmente la TN le da seguimiento a los requerimientos de caja vencidos y próximos a vencer, información que es utilizada para generar las cuotas de pagos.

A junio de 2018 la nómina del Estado, en el SASP se procesan 201 organismos para un total de 353,406 servidores públicos. Se tienen en proceso unas 11 instituciones, de las cuales 4 son consejos, 2 hospitales de autogestión y otras están en su fase final de entrada a producción. Conviene resaltar que ya han sido incorporados al SASP el 100% de los ministerios, excepto la Policía Nacional y el Ministerio de Defensa (disposiciones especiales) a los cuales se les estará dando un tratamiento especial para el control de sus nóminas. En cuanto a las instituciones descentralizadas y autónomas, serán abordadas bajo un proceso diferenciado.

Los resultados del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) y sus herramientas, demuestran que se encuentra en un grado avanzado de desarrollo y de cobertura institucional, lo que permea en la Previsibilidad y Control de la Ejecución Presupuestaria.

En cuanto a los procesos de Compras y Contrataciones Públicas, al 30 de junio de 2018, unas 182 instituciones y 19 Gobiernos Locales gestionan los mismos a través del Portal Transaccional de Compras; un monto ascendente a RD\$12,876.8 millones con unas 48,858 ofertas recibidas en sus diferentes modalidades. Importante destacar, que el Presupuesto de instituciones representan el 70% del Presupuesto Nacional.

Contabilidad y presentación de informes.

Las cuentas bancarias vinculadas a la CUT se concilian diariamente por la TN, pero otras cuentas del Gobierno Central Presupuestario, no incluidas en la CUT, se concilian mensualmente dentro de las 4 semanas posteriores al final del período al cual se refieren.

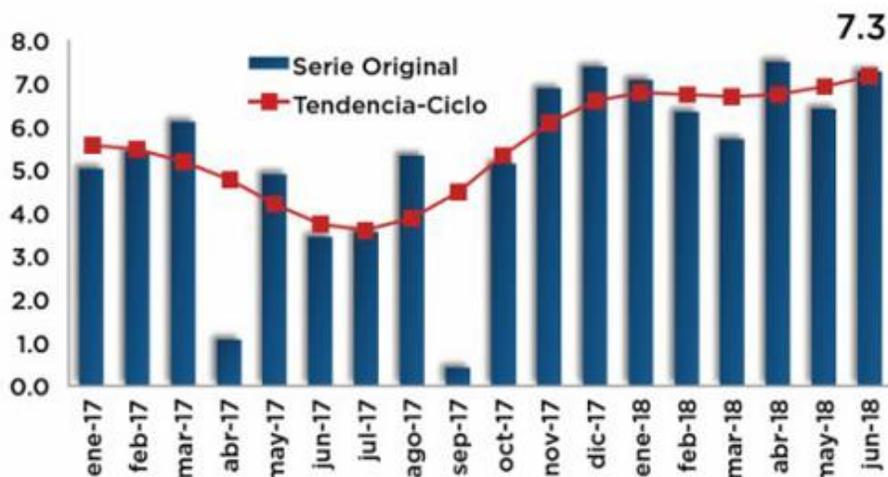
Por el lado de la presentación de informes presupuestarios, los mismos son preparados y publicados con regularidad trimestral, semestral y anual, y contienen información completa sobre los ingresos, gastos, y financiamiento para el Gobierno Central. Los Gobiernos Locales y las Instituciones Descentralizadas y Autónomas presentan información presupuestaria pero con mayor irregularidad.

Estos informes presupuestarios se traducen luego en informes financieros y se construyen los Estados de Inversión y Recaudación de la Renta (ERIR) que son presentados con cortes semestrales incluyendo información de todo el Gobierno General. Está en proceso de implementación de las Normas Internas de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en las instituciones del Sector Público no Financiero (75% aproximadamente) utilizando nuevas herramientas didácticas a fines de que el ERIR pueda construirse completo bajo estos estándares.

A los fines de dar continuidad al proceso de implementación de las NICSP en las instituciones del Sector Público no Financiero la DIGECOG ha preparado un Manual para la Elaboración de Estados Financieros de Propósito General, adicionalmente se ha elaborado un material didáctico y presentaciones para la capacitación a 20 instituciones que representan el 80% de la ejecución presupuestaria.

1 SITUACION MACROECONOMICA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Según cifras preliminares presentadas por el Banco Central de la República Dominicana, al cierre del mes de junio del Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE) revelan que la economía dominicana mantiene el dinamismo observado desde el último trimestre de 2017, al registrar una expansión interanual de 7.3% durante el mes de junio, lo que ubica el crecimiento para el período enero-junio de 2018 en 6.7%. Este desempeño acumulado es el resultado de variaciones de 6.4% en enero-marzo y de 7.1% en abril-junio del presente año.



Fuente: Banco Central de la República Dominicana

Las actividades económicas de mayor incidencia en el desempeño del primer semestre fueron: Construcción (13.2%), Zonas Francas (11.0%), Salud (8.2%), Comercio (8.1%), Manufactura Local (6.8%), Transporte y Almacenamiento (6.8%), Energía y Agua (6.4%), Servicios Financieros (5.8%), Comunicaciones (5.6%), Agropecuario (5.3%), Hoteles, Bares y Restaurantes (5.2%) en términos de valor agregado, entre otras.

Igualmente informa que en el entorno internacional durante la primera mitad del año 2018, la economía de los Estados Unidos de América (EUA) continúa exhibiendo fuertes indicadores de crecimiento, impulsada principalmente por la mejora en la confianza y el gasto de los consumidores, debido a las recientes medidas de estímulo fiscal. Durante el segundo trimestre de 2018, la economía norteamericana presentó un crecimiento de un 4.1% en términos anualizados, por encima del 2.0% del trimestre anterior. Este comportamiento, acompañado de un mercado laboral que continúa mostrando condiciones de pleno empleo, evidenciado por la tasa de desempleo de un 4.0% al cierre de junio y expectativas de aumentos en los salarios, ha justificado que la Reserva Federal (Fed) haya realizado dos incrementos durante el primer semestre del año en su tasa de referencia, que para el caso de la República Dominicana es equivalente a la tasa de

política monetaria. Actualmente, se esperan dos ajustes adicionales hacia el alza en lo que resta de año, según las proyecciones de los miembros del Comité del Mercado Abierto de la Reserva Federal y las expectativas de analistas.

Esto ha venido acompañado de un fortalecimiento del dólar estadounidense, en la medida en que la Reserva Federal ha llevado la delantera frente al resto de las economías avanzadas en el ritmo de normalización de su política monetaria. Así, esta moneda se ha fortalecido más de un 2.5% frente a sus principales pares desde inicios de año a la fecha y más de un 5.0% en términos anualizados, según el índice del Dólar de Bloomberg.

Las autoridades monetarias esperan que los mercados emergentes continúen aumentando sus tasas de interés para mantener una brecha de tasas de interés atractiva para los capitales extranjeros. Bancos centrales de países como Argentina, Indonesia y México han decidido aumentar sus tasas de política monetaria. Otros han preferido mantener sus tasas de interés bajas ante incertidumbre sobre sus perspectivas de crecimiento, como es el caso de Brasil, lo cual se ha traducido en un debilitamiento de sus monedas.

Finalmente, las perspectivas financieras internacionales se mantienen favorables, de la mano de expectativas de desempeño económico robusto hacia el segundo semestre de 2018, proyectándose un crecimiento de 3.9% para la economía mundial de acuerdo al Fondo Monetario Internacional (FMI).

Según el organismo internacional, el robusto crecimiento de Estados Unidos y las mayores remesas vinculadas a la incertidumbre sobre las futuras políticas migratorias de dicho país continúan respaldando el sólido desempeño del crecimiento en 2018 en Centroamérica, Panamá y la República Dominicana (CAPRD). Los déficits fiscales han disminuido en ciertos casos, pero el nivel de la deuda es elevado y está aumentando en varios países de CAPRD. Los participantes estuvieron de acuerdo en que los colchones del sector financiero son adecuados, si bien persisten los riesgos que emanan de la dolarización y la reducción de los riesgos (de-risking). Los esfuerzos en la región deben concentrarse en contener el crecimiento excesivo del crédito y los descalces de monedas y vencimientos, y en respaldar balances bancarios robustos. Los participantes también coincidieron en que, a medida que se normalice la política monetaria de Estados Unidos, será necesario que los países de la región recalibren la orientación de sus respectivas políticas monetarias a fin de evitar que se tornen demasiado acomodaticias, a menos que las condiciones internas requiera lo contrario. Asimismo, los participantes estuvieron de acuerdo en seguir impulsando la flexibilidad cambiaria a medida que aumenten los precios del petróleo a fin de proteger la posición externa. Para ciertos países, será necesario continuar la transición hacia regímenes de metas de inflación completamente desarrollados.

El Banco Central como ente emisor, en el ejercicio de su función primigenia de velar por la estabilidad de precios, en la reunión de política del mes de julio decidió incrementar la tasa de política monetaria en 25 puntos básicos de 5.25% anual a 5.50% anual. Esto marca el inicio de un

proceso ordenado y gradual de retiro del estímulo monetario y una economía interna creciendo por encima del potencial con presiones inflacionarias aumentando gradualmente, producto del incremento de los precios del petróleo y de las tasas de interés en los mercados internacionales, lo cual podría comprometer el cumplimiento de la meta de inflación en el horizonte de política. Asimismo, se proyecta que el crédito privado en moneda local continuaría expandiéndose por encima del crecimiento del PIB nominal.

La variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en el período enero-junio 2018 fue de 1.43%, incidiendo principalmente en este resultado la variación de los grupos Alimentos y Bebidas no Alcohólicas (0.81%), Vivienda (0.82%) y Transporte (3.58%), este último como resultado de los aumentos de los precios de los combustibles en este período, debido al comportamiento de los precios internacionales del petróleo. La inflación interanual se ubicó en 4.63% al cierre del mes de junio, dentro del rango meta de 4.0%±1%.



Conforme a cifras preliminares del Banco Central, la Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos para el periodo enero-junio 2018 presentó un déficit de apenas US\$141.3 millones, en el cual incidió principalmente el incremento de 31.7% en la factura petrolera con relación a igual periodo de 2017.

Según cifras presentadas en el Informe de Medio Término del Primer Semestre de la Dirección General de Presupuesto, al primer semestre del año fiscal 2018, el Gobierno Central percibió ingresos por un monto de RD\$303,027.6 millones, incluyendo donaciones, incrementando en un 11.7% (RD\$31,690.9 millones) en comparación al mismo periodo del año anterior y un cumplimiento de 99.8% con respecto al estimado enero-junio 2018 (RD\$303,541.2 millones). Los ingresos percibidos representan un 50.3% del monto total aprobado en el Presupuesto General del Estado 2018 RD\$602,887.1 millones). De estos los ingresos corrientes fueron de RD\$302,779.6 millones, mientras los ingresos de capital y las donaciones recibidas fueron de RD\$40.8 millones y RD\$207.2 millones, respectivamente.

En el Sector Fiscal y según cifras preliminares publicadas por el Banco Central, el Gobierno Central recibió ingresos por RD\$302,655.2 millones, registrando un aumento de 11.7% respecto a los RD\$271,048.7 millones recaudados en el mismo período de 2017. Esta recaudación corresponde al 99.8% de lo estimado para el período y un 50.3% de lo contemplado en el presupuesto para el año completo. Por el lado del gasto, el total asciende a RD\$304,292.8 millones, 4.2% más que los RD\$292,068.1 millones erogados en enero-junio de 2017. Respecto al gasto presupuestado para todo el año, este monto representa un 44.1% del total.

Estas cifras arrojan, según la institución un Balance del Gobierno Central superavitario de RD\$2,105.1 millones en el período enero-junio 2018 versus un saldo deficitario de RD\$-19,609.3 millones en igual período del año anterior. El Balance del Sector Público Consolidado, el cual incluye tanto al Gobierno Central como al Resto del Sector Público y al Banco Central, para el primer semestre de 2018 fue deficitario en RD\$20,955.9 millones a diferencia del observado en el mismo semestre de 2017 deficitario en RD\$44,552.6 millones.

2 EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LA GFP

En esta sección se presentan los resultados de la evaluación de los principales elementos de cada uno de los sistemas de la Gestión de las Finanzas Públicas de la República Dominicana, los mismos que son esenciales para su adecuado funcionamiento y desempeño, tal como se reflejan en los indicadores definidos por la Metodología PEFA 2016. Los resultados se presentan indicador por indicador y agrupados en los siete pilares que se utilizan para reportar una evaluación al Gobierno Central.

2.1 Confiabilidad del Presupuesto

En este acápite se presentan los indicadores ID-1 a ID-3 de la metodología PEFA que valoran de forma conjunta si el presupuesto público es realista y se aplica según lo previsto. Esto se mide comparando los ingresos y los gastos efectivamente ejecutados contra el presupuesto originalmente aprobado por el Poder Legislativo.

ID-1 Resultados del gasto agregado

Descripción

Este indicador evalúa la medida en que el gasto presupuestario ejecutado a nivel agregado se ajusta al monto originalmente programado y aprobado, como se define y reporta en la documentación del presupuesto público y en los informes fiscales. Este indicador tiene una sola dimensión.

1.1 Gasto agregado.

Resultados del gasto agregado evalúa la medida en que el gasto presupuestario ejecutado a nivel agregado se ajusta al monto originalmente programado y aprobado, como se define y reporta en la documentación del presupuesto público y en los informes fiscales. Según las dimensiones y calificaciones de PEFA, este indicador se mide por ejercicio presupuestario, es decir, que debe ser anual.

Sin embargo, si se desea tener un cálculo de los resultados del gasto agregado para el semestre, podría compararse con la programación de los dos primeros trimestres del año con respecto a su ejecución. En este sentido, se evidencia que, para el primer semestre 2018, el gasto presupuestario del Gobierno Central, incluyendo el pago de intereses, se ejecutó por debajo de lo programado para el semestre en 12.1 por ciento.

Esta sub ejecución se explica, en parte, por los rezagos en la ejecución del gasto del semestre por la implementación del nuevo módulo de Programación Presupuestaria del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

GASTO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO CENTRAL Programado vs ejecutado, Enero-junio 2018 (En millones de RD\$)

PERIODO	PROGRAMACION ENERO - MARZO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% RESPECTO AL ESTIMADO	Desviación Global
	2	3	(3/2)	
Enero-Marzo	177,594.74	146,905.79	82.7%	17.3%
Abril-Junio	176,069.60	164,046.93	93.2%	6.8%
Enero-Junio	353,664.35	310,952.72	87.9%	12.1%

Tal y como se presenta en el cuadro anterior, durante el primer trimestre se evidencia una ejecución del 82.7%, inferior en un 17.3% a lo programado. Esta tendencia se va corrigiendo durante el segundo trimestre, en la cual, se presenta una desviación mucho menor a la del trimestre anterior, alcanzando un 6.8%, con respecto a lo programado. Para finales de año se espera que la ejecución de los capítulos se ajuste a lo establecido por las buenas prácticas

internacionales ($\pm 5\%$), tal y como se ha venido registrando en los últimos 5 años, en los cuales se ha presentado una desviación promedio de apenas 1.7 por ciento.

ID-2 Resultados en la composición del gasto

Descripción

*Este indicador evalúa la medida en que las reasignaciones entre las principales categorías presupuestarias durante la ejecución del presupuesto han contribuido a la varianza en la composición del gasto. Contiene tres dimensiones y utiliza el método **M1** para determinar la calificación global para el Gobierno central presupuestario.*

Al igual que en el indicador 1, el indicador 2 se mide por ejercicio presupuestario, es decir, que debe ser anual. Sin embargo, para efectos de seguimiento semestral de los resultados en la composición del gasto, podría compararse con la programación de los dos trimestres del año, la cual se presenta a continuación:

2.1 Resultados en la composición del gasto por la clasificación funcional o administrativa

La dimensión 2.1 mide la diferencia entre el presupuesto original aprobado y la composición efectiva del gasto, sin incluir las partidas para contingencias ni los intereses de la deuda. La desviación global en la composición del gasto institucional para el primer semestre del 2018 fue de 15.4% por debajo de lo programado.

VARIACIÓN TOTAL EN LA COMPOSICIÓN DEL GASTO PROGRAMADO Y EJECUTADO Clasificación institucional, Enero-Junio 2018

PERIODO	Desviación Global
Enero-Marzo	17.7%
Abril-Junio	13.4%
Enero-Junio	15.4%

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera.

Dicha sub ejecución (15.4%) se explica, en parte, por los rezagos en el gasto por la implementación del nuevo módulo de Programación Presupuestaria del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

En el cuadro anterior se observa que durante el primer trimestre se evidencia una desviación en la composición del gasto por institución del 17.7%. Esta tendencia se va corrigiendo durante el

segundo semestre, en la cual, se presenta una desviación inferior a la del trimestre anterior, alcanzando un 13.4%. Cabe destacar que para finales de año se espera que la ejecución de los capítulos sea más cercana a lo programado, según lo establecido por las mejores prácticas internacionales.

2.2 Resultados de la composición del gasto por categorías económicas.

La dimensión 2.2 mide la diferencia entre el presupuesto original aprobado y la composición efectiva del gasto al cierre del ejercicio, por la clasificación económica, con inclusión de los intereses de la deuda, pero sin incluir las partidas para contingencias. En los cálculos se debe utilizar el segundo nivel de la clasificación de las EFP (2 dígitos) o su equivalente.

Para el primer semestre del 2018, la desviación en la composición del gasto por la clasificación económica es de 15.8%. Dicha desviación, se explica, en parte, por los rezagos en el gasto por la implementación del nuevo módulo de Programación Presupuestaria del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

VARIACIÓN TOTAL EN LA COMPOSICIÓN DEL GASTO PROGRAMADO Y EJECUTADO Clasificación económica, Enero-Junio 2018

PERIODO	Desviación Global
Enero-Marzo	21.3%
Abril-Junio	15.7%
Enero-Junio	15.8%

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera.

Tal y como se presenta durante el primer trimestre se evidencia una desviación en la composición del gasto por la clasificación económica del 21.3%. Esta desviación se va corrigiendo durante el segundo trimestre, en la cual, se presenta una menor a la del trimestre anterior, alcanzando un 15.7%. Cabe destacar que para finales de año se espera que la ejecución por la clasificación económica sea más cercana a lo programado, según lo establecido por las mejores prácticas internacionales.

ID-3 Resultados de los ingresos agregados

Descripción

Este indicador mide la variación en los ingresos entre el presupuesto original aprobado y el monto efectivamente ejecutado al cierre del ejercicio. Contiene dos dimensiones y utiliza el método **M2** para determinar la calificación global del indicador.

3.1 Ingresos efectivos agregados.

Durante el primer semestre de 2018 los ingresos fiscales sin donaciones ascendieron a RD\$302,822 millones, un aumento de 11.7% respecto a igual periodo de 2017. El crecimiento registrado implicó RD\$31,731 millones adicionales, lo que situó las recaudaciones unos 2.9 puntos porcentuales por encima del crecimiento nominal de la economía a junio 2018 (8.8% estimado preliminar). Incluyendo donaciones, los ingresos fiscales ascendieron a RD\$303,029 millones un crecimiento de 11.6% con respecto a igual periodo de 2017.

**Ingresos del Presupuesto General del Estado
Programado Vs Ejecutado, Ene-Jun 2018**

Años	Presupuesto Aprobado (A)	Presupuesto Ejecutado (B)	Relación B/A
Ene-Junio 2017	303,541	303,029	99.8%

Fuente: SIGEF

Con respecto a lo estimado, los ingresos fiscales, incluyendo donaciones, presentaron un cumplimiento de 99.8%, calificación tipo A que denota que los ingresos efectivos alcanzaron entre el 97% y el 106% de los ingresos originalmente presupuestados a junio de 2018, lo que se considera coincidente con las buenas prácticas de gestión de las finanzas públicas. El logro de la meta presupuestaria se debe a las medidas de mejora administrativa aplicadas para incrementar los ingresos sin necesidad de reforma, a las políticas adoptadas para reducir el incumplimiento tributario y a la percepción de ingresos extraordinarios.

Las estimaciones más certeras respecto a años anteriores también se ha visto influenciado por las mejoras en el proceso de elaboración de las mismas, que implica que un equipo interinstitucional liderado por la Dirección General de Política y Legislación consensue con las recaudadoras y perceptoras de ingresos Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Dirección General de Aduanas (DGA) y Tesorería Nacional los ingresos a percibir en años futuros. Dichas estimaciones se elaboran en base al marco macroeconómico plurianual definido por el equipo interinstitucional conformado por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPYD), Banco Central, DGPLT, Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), DGII y DGA.

Es preciso notar que, las recaudaciones estuvieron sólo un 0.2% por debajo de lo presupuestado (RD\$512 millones menos), afectando principalmente tres impuestos, donde surgieron situaciones que no estaban previstas.

1. En los Ingresos de las Empresas (-3.1%), donde una minera realizó pagos menores a los estimados, debido a que en 2017 adelantó los impuestos relacionados a la Participación de las Utilidades Netas (PUN).

2. En el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) Específico sobre los Hidrocarburos (-2.3%), dada la no indexación del impuesto que estaba pautada a realizarse de manera trimestral en el 2018.
3. En el ISC a las Bebidas Alcohólicas (-6.8%), donde la DGA ha reportado menores importaciones en valor del alcohol absoluto para la elaboración de bebidas alcohólicas.

3.2 Resultados en la composición de los ingresos.

La composición de la varianza a junio de 2018 fue de 0.8%, por debajo del 5.0% considerado como buenas prácticas de gestión. Este comportamiento en la composición de los ingresos del sistema tributario se explica por la estimación certera que han tenido los distintos renglones de ingresos presupuestados, lo que no ha dado margen a una variabilidad importante de los ingresos con respecto a lo estimado por tipo de impuesto.

Variación total en la composición del ingreso programado y ejecutado

Por principales categorías de ingresos, E-J 2018

Año	Variación Global
Ene-Junio 2018	0.8%

Fuente: SIGEF

Se espera que con el cierre de la ejecución anual de los ingresos, las variaciones de las principales figuras tributarias continúen su consistencia entre lo estimado y recaudado. Por lo tanto, hay que mantener el seguimiento diario y mensual del comportamiento de las recaudaciones; y la implementación de las medidas que han permitido recaudar mayores ingresos y aumentar la percepción de riesgo de los contribuyentes.

2.2 Transparencia de las Finanzas Públicas

En este apartado se presentan los indicadores ID-4 a ID-9, los mismos que valoran de forma conjunta si el presupuesto es comprensivo y tiene alcance universal, se programa, formula, ejecuta y reporta de forma consistente y transparente, y, además, si el público tiene acceso a la información fiscal clave que se genera.

ID-4 Clasificación del presupuesto

Descripción

Este indicador evalúa la consistencia de la clasificación del presupuesto y el catálogo de cuentas del gobierno con los estándares internacionales. Este indicador tiene una sola dimensión.

4.1 Clasificación del presupuesto.

Se continúa con la aplicación de los clasificadores presupuestarios los cuales se orientan a satisfacer tanto la información de las Estadísticas de las Finanzas Públicas como el Sistema de Cuentas Nacionales. Los clasificadores presupuestarios están sistematizados para que puedan ser aplicados por todas las instituciones públicas, respetando tanto sus características jurídicas como económicas.

La estructura de clasificación presupuestaria comprende: clasificador institucional, clasificador económico, clasificador de funciones, clasificador por conceptos de ingresos, clasificador de fuentes de financiamiento, clasificador del objeto del gasto, clasificador de organismos financiadores, clasificador de concepto y usos del financiamiento y clasificador geográfico.

Con la finalidad de hacer más eficiente la armonización del Clasificador Presupuestario del objeto del gasto y el Catálogo de Bienes y Servicios, la DIGEPRES en coordinación con la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, elaboró y está implementando la "Guía Alfabética de Imputaciones Presupuestarias", la cual orienta a las unidades ejecutoras sobre donde imputar de manera correcta cada gasto que ejecutan para la adquisición de un bien o un servicio. La referida guía fue aprobada y publicada en portal de la DIGEPRES.

También fue aprobada la "Guía de Imputación del Clasificador Funcional del Gasto" con la finalidad de que las unidades ejecutoras realicen una correcta imputación de las funciones y se encuentra en proceso de socialización e impresión para su publicación.

Se continúan desarrollando acciones para mejorar la capacidad institucional de los gobiernos locales realizando permanentes actividades de divulgación y entrenamiento sobre el uso de los clasificadores presupuestarios, uso del catálogo de programas y aplicación de normativas.

Dentro de las mejoras al clasificador institucional la DIGEPRES elaboró la propuesta para desagregar los niveles organizacionales a los fines de identificar las unidades de organización de segundo y tercer nivel en dicho clasificador. Esta información permitirá presentar información presupuestaria por punto de atención (unidades responsables ejecutoras de la prestación de servicios) a fin de contribuir con la implementación del Presupuesto Orientado a Resultados y seguir avanzando en una mayor transparencia de las operaciones presupuestarias.

Se realizaron reuniones de revisión de la propuesta con la Comisión Interinstitucional de los Clasificadores y se designó un comité a los fines de que se realice la validación final y se elabore los requerimientos conceptuales y funcionales para su implementación a través del SIGEF. Esto representa un cambio en la forma de clasificar a los responsables de ejecutar el presupuesto, siendo necesario identificar unidades ejecutoras a nivel de escuelas y hospitales.

En otro orden las mejoras en el clasificador de ingresos de acuerdo a la última actualización del Manual de Estadísticas del Fondo Monetario Internacional, con la participación conjunta de la

Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT), Dirección General de Impuestos Internos (DGII), la Dirección General de Aduanas (DGA) y la Tesorería Nacional según lo establecido por el Comité de Mantenimiento de los Clasificadores, se encuentra en proceso de implantación en el SIGEF.

Se elaboró la propuesta del catálogo programático la cual contiene los aspectos generales, objetivos y estructura de codificación con la finalidad de estandarizar el diseño y definición de las categorías programáticas y se encuentra en su primera fase de implementación para el presupuesto 2019.

Próximos pasos

Validación de la propuesta final para desagregar los niveles organizacionales al menor nivel del clasificador institucional con el Comité Interinstitucional de los Clasificadores y el MAP.

Elaborar los requerimientos conceptuales y funcionales para su implementación a través del SIGEF.

Sostener reuniones con el DAFI/MH y los Ministerios de Salud y Educación para definir el procedimiento de sistematización de la información existente sobre los recursos técnicos y financieros recibidos y ejecutados por las escuelas públicas y centros de salud.

ID-5 Documentación del presupuesto

Descripción

Este indicador evalúa la integridad de la información proporcionada en la documentación del presupuesto anual, medida según una lista específica de elementos básicos y adicionales. Este indicador tiene una dimensión.

5.1 Documentación del presupuesto.

Dado que al corte de Junio de 2018, DIGEPRES está en el proceso de Formulación del Presupuesto General del Estado 2019 a ser presentado ante el Congreso Nacional no se puede dar respuesta completa a este indicador.

ID-6 Operaciones del gobierno central no incluidas en informes financieros

Descripción

Este indicador evalúa la medida en que se da cuenta de los ingresos y gastos del gobierno que no se incluyen en los informes financieros del gobierno central. Contiene tres dimensiones y utiliza el método **M2** para determinar la calificación global.

6.1 Gasto no incluido en informes financieros.

Según la informaciones suministradas por la DIGEPRES, en el Presupuesto General del Estado 2018 existen actualmente 67 instituciones extra-presupuestarias del ámbito Institucional Descentralizado y Autónomas no Financieras, sesenta (60) y siete (7) Instituciones Públicas de la Seguridad Social, las cuales formularon sus presupuestos iniciales en el referido periodo en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), y tienen un presupuesto ascendente a RD\$135,547.9 millones

De estas 67 instituciones, 48 registran su ejecución en el SIGEF un monto, equivalente a RD\$87,603.9 millones. Para el primer semestre 2018 dichas instituciones han ejecutado RD\$22,440.9 millones, un 25.6 % del total presupuestado y un 7.2% del total de gastos ejecutado del Gobierno Central incluyendo las transferencias a estas instituciones.

Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y Públicas de la Seguridad Social

Resumen de información disponible en SIGEF

AMBITO INSTITUCIONAL	EXISTENTES		CON EJECUCION REGISTRADA EN EL SIGEF		% de las instituciones con ejecución en el SIGEF		% del Gasto en SIGEF	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Seguridad Social	6	7	3	3	50.0%	42.9%	56.6%	52.2%
Descentralizadas	58	60	42	45	72.4%	75.0%	62.3%	70.0%
TOTAL	64	67	45	48	70.3%	71.6%	30.5%	25.6%

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Próximos pasos

En el mes de mayo del presente año, con el objetivo de que se cumplan los mandatos legales indicados en los Arts. 14 y 15, de la Ley 5-07, y el 26 de la Ley 243-17, se realizó una jornada de convocatorias a reuniones con las instituciones para que inicien la ejecución presupuestaria en línea.

6.2 Ingresos no incluidos en informes financieros.

La Tesorería Nacional pone recurrentemente a disposición del público un Informe sobre el Comportamiento de las Recaudaciones, por Oficinas Recaudadoras y Conceptos de Ingresos. En ese informe se cubren todos los ingresos que perciben las entidades del Gobierno Central Presupuestario, definido por el Marco PEFA como: "Gobierno Central Presupuestario": comprende a todas las entidades del Gobierno Central incluidas en el presupuesto.

El informe solamente excluye los ingresos propios o de captación directa de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras, los cuales no alcanzan el 1% del total del gasto del Gobierno Central Presupuestario.

A continuación, los resultados de la concentración de los Recursos en la Cuenta Única del Tesoro (CUT):

Resumen Avances Cuenta Única del Tesoro
El porcentaje de avance en la incorporación de los recursos de captación directa o recursos propios es de a un 99% en las entidades del Gobierno Central y un 85% en las entidades descentralizadas, autónomas no financieras y de la Seguridad Social.
Desde 2012 al 30 de junio de 2018 se han centralizado RD\$316,374.70 millones en la CUT. Este monto incluye unos RD\$88,822.01 de recaudación directa de entidades del Gobierno Central (el 93% se opera a través de Libramientos de Pago y el restante 7% aún se opera a través de Fase 1 en cuentas operativas) y los restantes RD\$227.264,64 millones corresponden a entidades descentralizadas y de la seguridad social (RD\$176,610.35 transferidos del Gobierno Central y RD\$18,127.01 de recaudación propia).
Se trabaja con tres (3) proyectos financiados con Recursos Externos (UEPEX) que han representado un monto de RD\$288.05 millones.
Al 30 de junio de 2018 se han cerrado 3,488 cuentas bancarias que operaban en el Gobierno Central y las entidades Descentralizadas y de la Seguridad Social.
Se incorporaron al Sistema de CUT los recursos que aporta el Gobierno Central a 57 Instituciones Descentralizadas y de la Seguridad Social, así mismo los recursos propios que generaban de 18 de ellas.
Al 30 de junio de 2018, en la CUT operan 270 instituciones y están en proceso de incorporación a Fase I de la CUT las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Centro de Atención Integral a las Dependencias (CAID) - Hospital General y de Especialidades Nuestra Sra. de la Altagracia de Higüey - Hospital Local El Almirante Se trabaja en el proceso de incorporación al SIGEF y CUT de: <ul style="list-style-type: none"> - Consejo Nacional de Población y Familia (CONAPOFA) - Liga Municipal Dominicana - Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

A fines de seguir cerrando las brechas a corto y mediano plazo entre los resultados obtenidos y las mejores prácticas internacionales, se irán incorporando las instituciones restantes en la CUT.

ID-7 Transferencias a los gobiernos subnacionales

Descripción

Este indicador evalúa la transparencia y puntualidad de las transferencias del gobierno central a los gobiernos subnacionales. Para la evaluación, se toma en cuenta la base sobre la que se definen y asignan estas transferencias y si los gobiernos subnacionales reciben oportunamente la información

*para facilitar la planificación presupuestaria. Contiene dos dimensiones y utiliza el método **M2** para determinar la calificación global.*

7.1 Sistema de Asignación de Transferencias.

Las transferencias del Gobierno Central a los Ayuntamientos y las Juntas Municipales se realizan en base a un mecanismo de distribución horizontal, a partir de una regla clara, transparente y simple establecida por la Ley de Ayuntamientos No. 166-03 y su Reglamento de Aplicación No. 360-04, de fechas 6 de octubre del 2003 y 23 de abril del 2004, respectivamente.

Los recursos ordinarios del Gobierno Central se transfieren en doceavas partes y directamente por el MH a cada uno de las 392 entidades Municipales y la distribución parte de un monto igual a la transferencia otorgada hasta el año 2017, más un incremento de las transferencias en el año 2018 de RD\$500.0 millones. Este monto fue distribuido por consenso entre la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), la Federación Dominicana de Distritos Municipales (FEDODIM), la DIGEPRES y el Enlace entre el Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos. A continuación los criterios consensuados:

- a) Liga Municipal Dominicana RD\$ 25.0 millones,
- b) Ayuntamientos RD\$237.5 millones, para las 158 entidades, equivalentes a un monto lineal de RD\$1,503,000 cada uno.
- c) Juntas de Distritos Municipales RD\$ 237.5 millones, equivalentes a un monto lineal RD\$ 1,014,000 cada una.

Actualmente la variable "nivel de población" es la única utilizada dentro de los criterios de distribución de la transferencia que otorga el Gobierno Central a los Gobiernos Locales. Sin embargo, según las mejores prácticas internacionales la distribución debe incluir otras variables relevantes tales como índices de pobreza, rendición de cuentas, ubicación geográfica de las entidades fronterizas menos favorecidas, población flotante y la eficiencia recaudatoria.

Estas variables y otros aspectos están considerados en la propuesta de modificación de la ley 176-07 dentro del marco de la "Comisión Presidencial de Reforma Municipal" creada por el decreto 85-15. Actualmente, se está desarrollando un proceso de consulta con la sociedad civil e instituciones relacionadas con el referido proyecto de ley.

Próximos pasos

En base a esta propuesta DIGEPRES, como órgano rector responsable de la distribución de las transferencias del Gobierno Central a los Gobiernos Locales, desarrollará una herramienta que permitirá realizar la distribución de los recursos tomando en consideración los cambios propuestos en el referido proyecto de ley.

7.2 Puntualidad de la información sobre las transferencias.

La Ley Municipal 176-07 en su Artículo 323 del Capítulo I Título XVIII, establece como fecha de inicio para la formulación el 1ero de agosto de cada año, por esta razón la Dirección General de Presupuesto procura la entrega de los techos presupuestarios anuales durante los últimos días del mes de julio o en los primeros días del mes de agosto.

ID-8 Información de desempeño para la prestación de servicios

Descripción

Este indicador examina la información sobre desempeño en la prestación de servicios incluida en el proyecto de presupuesto o en documentación soporte y en informes de ejecución presupuestaria. Determina, si se llevan a cabo auditorías o evaluaciones del desempeño. Además, evalúa la medida en que se recopila y registra la información sobre los recursos recibidos por las unidades responsables de la prestación de servicios. El indicador contiene cuatro dimensiones y utiliza el método M2 para determinar la calificación global.

8.1 Programación del desempeño para la prestación de servicios.

La programación del desempeño de los productos para la prestación de servicios se incluye en el Tomo III que se remite al congreso "Anexo al Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado: Presupuesto Físico". Esta información no está disponible a la fecha de esta evaluación ya que según lo establece el artículo 34 de la ley 423-06 la fecha de entrega del Anteproyecto de Presupuesto es a más tardar el 1 de Octubre.

Próximos pasos

Para la formulación del presupuesto 2019, se implementarán cambios a nivel del clasificador programático en el módulo financiero, con la incorporación de la categoría producto, con la finalidad de realizar la vinculación de la planificación con el presupuesto, con una relación directa de los insumos que se requieren para la provisión de los productos de las instituciones.

8.2 Resultados de desempeño para la prestación de servicios.

La DIGEPRES elaboró el Informe Anual de la Evaluación de la Ejecución Física y Financiera del 2017, basado en las autoevaluaciones realizadas por cada una de las instituciones en función de lo que establece el artículo 59 de la ley 423-06. El mismo contiene los resultados de desempeño para los productos de 80 instituciones de un total de 94, lo que representa un 85% de cobertura.

Dentro de las 80 instituciones, 147 unidades ejecutoras remitieron información de la ejecución física financiera, para un 76.1% del monto total del presupuesto ejecutado durante el año 2017.

La DIGEPRES trabajó en el diseño y la implementación de indicadores de desempeño para su inclusión en el Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública de la Presidencia de la República. Como resultado, se ha instaurado el Indicador de Gestión Presupuestaria (IGP), que tiene el objetivo de medir el grado en que las instituciones llevan una gestión presupuestaria eficaz, eficiente y transparente. A junio 2018, se han reportado dos (2) mediciones, correspondientes a los trimestres enero-marzo y abril-junio.

De la misma forma, la DIGEPRES junto a la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Salud se encuentran en trabajos de coordinación para el Proyecto Piloto de Presupuestación por Metas de Producción Física de la Prestación de los Servicios de Salud.

Próximos pasos

La meta es continuar aumentando el cumplimiento de las instituciones públicas que reportan información físico-financiera partiendo de las autoevaluaciones establecidas en la normativa.

Continuar con las reuniones de coordinación de los trabajos necesarios para el despliegue de presupuesto por metas de producción al nivel de prestación de servicios.

8.3 Recursos recibidos por las unidades responsables de la prestación de servicios.

Se continúa en el proceso de la validación de la propuesta final, para llegar a un consenso sobre los ajustes del clasificador institucional, a los fines de identificar las unidades de organización de segundo y tercer nivel en dicho clasificador y su implementación en el Sistema de Información de Gestión Financiera, que permita obtener la información presupuestaria al nivel del centro de prestación de servicios.

8.4 Evaluación de desempeño para la prestación de servicios.

Dentro de la Metodología de Presupuesto Orientado a Resultados (PPoR), diseñada por la DIGEPRES se incluye la guía metodológica de seguimiento y evaluación, la cual contempla la creación de una agenda de evaluación independiente de los programas presupuestarios orientados a productos o resultados.

ID-9 Acceso público a la información fiscal

Descripción

Este indicador valora la integridad de la información fiscal de acceso público, tomando como parámetros de evaluación elementos específicos de información que se consideran fundamentales que se pongan a disposición del público. Este indicador tiene una sola dimensión.

9.1 Acceso público a la información fiscal.

Durante el período Enero-Junio 2018, la DIGEPRES ha logrado importantes avances en los diferentes documentos de información fiscal que el PEFA considera fundamental que se pongan a disposición del público, a continuación detalle:

INFORMES BÁSICOS:

- **Documentación del proyecto de presupuesto anual del Poder Ejecutivo:** El 29 marzo del 2018, la DIGEPRES, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, publicó el calendario presupuestario correspondiente al proceso y formulación del Presupuesto General del Estado 2019. En dicho calendario se establecen las actividades y responsables para que la documentación que acompaña al Presupuesto General del Estado cumpla con los parámetros de disponibilidad y oportunidad.
- **Presupuesto Aprobado:** No aplica para el semestre
- **Informes de ejecución presupuestaria del ejercicio en curso:** La DIGEPRES continuó publicando los informes de ejecución presupuestaria del ejercicio 2018, en la fecha indicada en el calendario de publicaciones disponible en el portal DIGEPRES (http://www.digepres.gob.do/?page_id=969). Estos informes están disponibles al público en un plazo no mayor de treinta días al cierre de cada trimestre, tal como se señala en el ID-28.
- **Informe anual de ejecución presupuestaria:** En febrero del 2018, la DIGEPRES entregó oportunamente el informe de ejecución presupuestaria para el 2017 que forma parte del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR). Asimismo, en cumplimiento al artículo 13 de la Ley No. 690-16, de Presupuesto General del Estado 2017, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicó el informe correspondiente a los gastos originados por calamidad y/o emergencias públicas 2017. Por último, se publicó Informe Anual de la Evaluación de 2017 la Ejecución Física y Financiera 2017, conforme a lo que establecen los Artículos 59 al 61 de la Ley de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06.

ELEMENTOS ADICIONALES:

- **Declaración previa al presupuesto:** La DIGEPRES, en cumplimiento con el Art. 39 de la Ley Orgánica de Presupuesto, continuó con la publicación del Informe de Avance de las Proyecciones Macroeconómicas y Fiscales 2019. En dicho documento se

presenta el contexto económico nacional e internacional y el comportamiento preliminar de las finanzas públicas para el primer semestre del año 2019. Además, se detalla el panorama económico y fiscal esperado para el cierre del año y las proyecciones preliminares del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2019.

- **Resumen del proyecto de presupuesto:** No aplica para el semestre
- **Previsiones Macroeconómicas:** Con el objetivo de dar cumplimiento del Artículo 61 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 y en apego a las mejores prácticas internacionales recomendadas por organismos como el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Oficina de Presupuesto Abierto (IBP, por sus siglas en inglés) y el Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas (PEFA, por sus siglas en inglés), la DIGEPRES, durante el primer semestre del año realizó importantes avances en la elaboración y recolección de datos macroeconómicos y fiscales fundamentales para la elaboración del Informe de Medio Término de la Ejecución Presupuestaria Enero-Junio 2018.
- **Presupuesto Consolidado:** Durante el año 2018, DIGEPRES puso a disposición del público el documento Presupuesto Consolidado: Sector Público No Financiero correspondiente a la formulación del Presupuesto General del Estado del 2018. En dicho informe se presenta las informaciones sobre las transacciones netas del Sector Público No Financiero, con miras a medir su impacto en la economía nacional, y poder detectar todas las fuentes que pueden generar riesgos fiscales.
- **Presupuesto Ciudadano:**
 - Durante el primer semestre 2018, la DIGEPRES distribuyó 45,000 ejemplares del Presupuesto Ciudadano, cifra que ha incrementado todos los años y triplica los ejemplares distribuidos en la primera versión del documento. De los ejemplares difundidos, el 75.6% fue a la ciudadanía, de los cuales un 65.8% a través de instituciones del Sector Público que prestan servicios al ciudadano y el 9.8% directamente a la Sociedad Civil. Cabe destacar que además el referido documento fue distribuido en la Feria del Libro 2018 a través de los Stands del Ministerio de Educación, Pabellón de la Feria del Libro, Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Vicepresidencia de la República, Ministerio de Deportes, Fuerzas Armadas y Archivo General de la Nación.
 - Ejecución Presupuestaria: Publicación de infografías, en un formato amigable, a partir de la ejecución trimestral del Presupuesto General del Estado 2018.

- Herramienta Web Presupuesto Ciudadano: Dando cumplimiento con lo establecido en el tercer plan de acción de Gobierno Abierto de la República Dominicana 2016-2018, la DIGEPRES, ha diseñado e implementado la Herramienta Web del Presupuesto Ciudadano. Dicha herramienta tiene los siguientes atributos: ofrece
 - Provee información didáctica a través de secciones conceptuales y recursos audiovisuales.
 - Ofrece una base de datos dinámicos para facilitar la ciudadanía generar sus propios gráficos, de forma rápida y sencilla.
 - Busca el empoderamiento del ciudadano a través de la sección “Valóranos” que espera retroalimentación ciudadana del portal.
 - Periodicidad diaria del gasto total del Gobierno Central.
 - Comparabilidad internacional simple y entendible con más de 80 países de las estadísticas mensuales de ingresos, gastos y financiamiento, mediante la herramienta OpenSpending.
 - Formato abierto en la descarga de base de datos.

Próximos pasos:

Elaboración de Informes de Consolidación para la Ejecución del Sector Público No Financiero.

Creación de espacios de participación directa con la Sociedad Civil en los cuales se cubra y discuta los temas presupuestarios de interés.

Creación de portal web Inversión Pública Abierta, que retroalimente al ciudadano sobre la información de ejecución de los proyectos de inversión ejecutados en su comunidad.

Asimismo, el **Portal de Transparencia Fiscal** lanzado en el 2015, es una herramienta del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE) y los órganos relacionados, diseñado por el Ministerio de Hacienda, con el objetivo de profundizar la política de transparencia del Gobierno Dominicano. El mismo ofrece informaciones fiscales del Sector Público No Financiero y, está orientado a brindar la información de manera simple y comprensible para todo tipo de usuario.

El referido Portal de Transparencia Fiscal presenta información sobre el presupuesto, ingresos, gastos y financiamiento. De manera complementaria, se adicionan informaciones sobre contrataciones públicas, inversión pública, nóminas y otras informaciones que se encuentran dentro del alcance de la Ley del SIAFE, la cual se limita al Gobierno Central, Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas No Financieras e Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

Como parte de la mejora continua del Portal se destacan una serie de cambios que se han realizado a sugerencia de las diferentes organizaciones de la sociedad civil como Participación Ciudadana, OXFAM, Vigilantes, entre otros. Otras mejoras han nacido internamente a medida que se identifican ajustes que se consideran del interés general. Como parte de las mejoras incorporadas tenemos:

- Creación de nuevos reportes en la Sección de Gastos.
- Diseño de una Sección dedicada a las informaciones sobre las transferencias realizadas a los Gobiernos Municipales.
- Inclusión de las columnas de Presupuesto Inicial y Vigente a reportes que no lo tenían.
- Inclusión de la posibilidad de corte de informaciones a un mes específico.
- Inclusión del Código SNIP (Sistema Nacional de Inversión Pública) a los reportes de Inversión.

Otro aspecto importante que destaca el DAFI dentro del proceso de mejora continua lo constituye el hecho de que se está recibiendo asistencia del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, en procura del fortalecimiento del Portal. Con dicha asistencia se busca elaborar la estrategia para la cabal implementación del Portal de Transparencia Fiscal.

Adicionalmente la asistencia recibida se han identificado una serie de mejoras al Portal, donde se resaltan la puesta en producción de una versión para dispositivos móviles, creación de un chat para asistencia online, mejorar el software para la presentación de las informaciones, entre otras. Finalmente se propone capacitar a todas las oficinas de acceso a la información (OAI) para uso y promoción del Portal, presentaciones al Congreso Nacional, Cámara de Cuentas, Universidades, Sociedad Civil, entre otras entidades que pueden sacar provecho de este.

2.3 Gestión de Activos y Pasivos

ID-10 Informe de riesgos fiscales

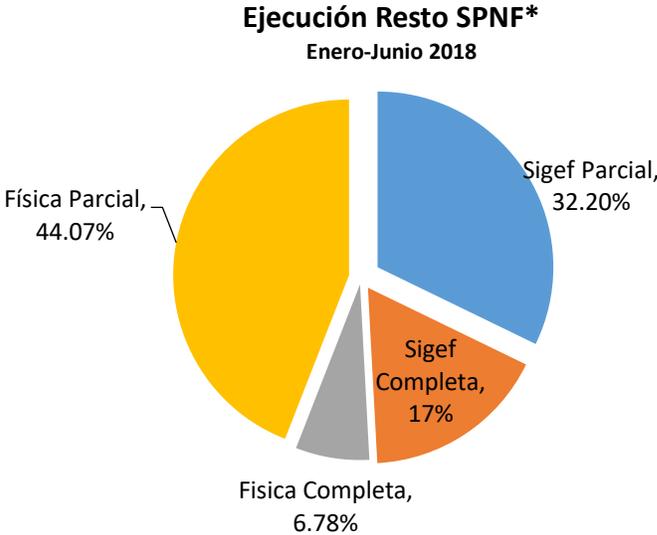
Descripción

Este indicador evalúa la medida en que se reportan los riesgos fiscales que afectan al gobierno central. Los riesgos fiscales pueden derivarse de situaciones macroeconómicas adversas, la posición financiera de los gobiernos sub-nacionales o de las empresas y corporaciones públicas, los pasivos contingentes de programas y las actividades propias del gobierno central, incluidas las entidades extrapresupuestarias. También pueden ser ocasionados por otros riesgos - implícitos o externos - como las fallas de mercado y los desastres naturales. Este indicador contiene tres dimensiones y utiliza el método M2 para determinar la calificación global.

10.1 Seguimiento a las empresas y corporaciones públicas.

De acuerdo con DIGECOG, de las ciento dieciocho (118) Instituciones Descentralizadas y Autónomas, Empresas Públicas, Instituciones Públicas de la Seguridad Social e Instituciones Desconcentradas identificadas a junio de 2018, un 50% (59) de las mismas ya fueron incorporadas en el SIGEF.

De este total: el 32.2% (38) realizaron sus ejecuciones por esa vía, un 16.95% (20), remitieron la información completa y físicamente, el 6.8% (8) lo hicieron de forma parcial y físicamente, restando un 44.07% (52) instituciones que no enviaron ningún tipo de información.



*Resto SPNF: Instituciones Descentralizadas y Autónomas, Seguridad Social y Desconcentradas

10.2 Seguimiento a los gobiernos sub-nacionales.

A fines de incorporar los gobiernos sub-nacionales en el corto y mediano plazo en los Informes Presupuestarios y Financieros, la DIGECOG tiene contemplado realizar encuentros con las entidades de estos gobiernos en alianza con la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), y a través de un programa de visitas y capacitación a los fines de instruir y proveerles herramientas normativas que contribuyan a la creación de una cultura contable y de rendición de cuentas. La actualización de las mismas se realizará al momento de elaborar ERIR al corte semestral en el mes de agosto.

Al mes de junio 2018 las informaciones que se disponen son las siguientes (en RD\$):

Municipios - Ejecución Presupuestaria		
	Cantidad	Monto
Periodo Enero-junio Completo	313	9,497,965,588.00
Periodo Enero-junio Parciales	30	113,624,008.00
Total		9,611,589,596.00

10.3 Pasivos contingentes y otros riesgos fiscales.

A Junio 2018, la Dirección General de Análisis y Política Fiscal trabaja en el perfeccionamiento del análisis de los riesgos incorporados en la primera versión del informe de riesgos fiscales concluida en diciembre del 2017. Aquí el detalle de los avances:

- 1) **Riesgos Pensiones:** Se identificó la necesidad de incorporar información sobre nuevos pensionados a fin de mejorar el cálculo del déficit operacional.
- 2) **Choques Macro:** Se actualizó el Análisis del VAR a 2018Q1, cabe destacar que cambiaron las ecuaciones de algunas de las variables exógenas y por ende la estructura del VAR de las endógenas. Para incluirlo en la sección correspondiente del Informe se espera la trayectoria de deuda, que será la aprobada para el MFMP.
- 3) **Desastres Naturales:**
 - i. Se trabaja en la incorporación al Informe una sección para eficientizar el gasto público destinado a situaciones post-desastre.
 - ii. Se utilizó la herramienta de Análisis de Sostenibilidad Fiscal del Banco Mundial para estimar el impacto de terremotos y huracanes en las cuentas fiscales.

La DGAPF se propone iniciar los trabajos de análisis de las contingencias asociadas a Asociaciones Público-Privado.

ID-11 Gestión de la inversión pública

Descripción

*Este indicador evalúa la medida en que el gobierno realiza evaluaciones económicas, selecciona, y hace proyecciones de los costos y el seguimiento de los proyectos de inversión pública, con énfasis en los proyectos más grandes e importantes. Contiene cuatro dimensiones y utiliza el método **M2** para determinar la calificación global.*

11.1 Análisis económico de los proyectos de inversión.

El MH ha ofrecido apoyo puntual a la DGIP, a través del Programa de Apoyo Presupuestario que se adelanta con la Unión Europea, en cerrar las brechas detectadas en el informe PEFA en esta dimensión. A tal efecto, se requiere la contratación de la experta internacional que ha estado trabajando la arquitectura informática del SNIP, para tocar los aspectos relativos a las mejoras que deben ser incorporadas en esta plataforma informática, entre dichas mejoras se encuentran:

- Hacer las modificaciones necesarias al sistema de información del SNIP, para incluir el tipo de evaluaciones realizadas a los proyectos previos concepto MEPYD, así como publicar estas fichas de proyectos en el portal del MEPYD.
- Desarrollar módulos interfaces para vincular sistémicamente el SNIP y el SIGEF en lo concerniente a Compras y contrataciones públicas (Decreto 15-17), así como modificaciones presupuestarias.
- En conexión con lo anterior, en fecha 7 de octubre de 2017, la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), remitió al Ministerio de Hacienda, en el formato presentado por dicho Ministerio, la lista de acciones requeridas, componente por componente, para los

apoyos dirigidos al cierre de las brechas encontradas por el PEFA en lo relativo al indicador ID-11: Gestión de la Inversión Pública. Solo se espera la respuesta de dicho Ministerio (HACIENDA), para proceder a iniciar el proceso de la contratación del Consultor Internacional a cargo.

11.2 Selección de los proyectos de inversión.

El artículo 8o del reglamento (41) de la Ley establece que los proyectos de inversión que se encuentren priorizados e incluidos en el PNPIP serán los únicos que las instituciones podrán considerar en sus anteproyectos de presupuesto anual de acuerdo con los techos presupuestarios que la Secretaría de Estado de Hacienda, hoy Ministerio de Hacienda, les haya comunicado y los criterios técnicos contenidos en las normas y procedimientos técnicos del SNIP para el subproceso de priorización de proyectos de inversión.

11.3 Determinación de costos de los proyectos de inversión.

La DGIP ha comunicado oficialmente a la DIGEPRES, la necesidad de hacer los ajustes necesarios al SIGEF, a los fines de incorporar en los documentos presupuestarios, toda la información generada por el SNIP.

En reunión celebrada entre los equipos técnicos de la DGIP, del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), y de la DIGEPRES y el DAFI, del Ministerio de Hacienda; DIGEPRES informo la intención de que se publique en formato plurianual en presupuesto de Inversión pública, en la Ley de Presupuesto para el año 2018 y siguientes. Por razones de tiempo, esta formulación aparecerá como anexo en el año, y como parte integral de la Ley en los años siguientes. Al día 15 de agosto de 2017, ya fue remitida una primera versión del Plan Plurianual de Inversión Pública.

En lo relativo a la incorporación al presupuesto nacional de la información de los gastos recurrentes asociados a la operación de proyectos de inversión pública, se requiere una asistencia técnica con ILPEs a fin de elaborar una propuesta metodológica que contengan los parámetros necesarios para estandarizar dichos gastos corrientes, a generarse en la fase de operación de los proyectos de inversión pública. Esta asistencia está considerada en los apoyos que ofrecerá el Ministerio de Hacienda a la DGIP en el marco del acuerdo con la Unión Europea.

11.4 Seguimiento de los proyectos de inversión

La información de los avances es registrada por las instituciones en el Sistema de Información de Proyectos de Inversión Pública y con base en ella, la DGIP del MEPyD elabora informes mensuales y anuales de avance físico y financiero y un informe de rendición de cuentas y resultados de la inversión pública para un período de tres años. Estos informes pueden ser consultados en el sitio web del MEPyD, www.economia.gob.do

Descripción

*Este indicador evalúa la gestión y el seguimiento de los activos del sector público y la transparencia de su enajenación. Contiene tres dimensiones y utiliza el método **M2** para determinar la calificación global.*

12.1 Seguimiento de los activos financieros.

Se mantiene la situación encontrada en el PEFA RD 2016 donde el desempeño de esta dimensión se encuentra sustentado por las siguientes evidencias entregadas:

- La Ley 567-05 de la Tesorería Nacional y sus Reglamentos de Aplicación establecen la centralización de los recursos y la administración de las cuentas bancarias. Semanalmente se elabora un informe consolidado de cuentas y certificados financieros, medido al costo, incluyendo los intereses generados.
- Resumen consolidado de cuentas bancarias, donde se muestra el saldo en banco que existe por moneda, y los certificados financieros por moneda.
- Resumen diario de las tasas activas y pasivas en moneda local y extranjera, así como también las tasas de cambio de las principales entidades de intermediación financiera, lo que nos permite monitorear el mercado constantemente para la toma de decisiones dentro del marco de la Gestión de Activos y Pasivos.

Próximos pasos:

Aprobar los contratos bancarios relativos a la remuneración de saldos.

Propuesta de creación del Módulo de Registro de las Operaciones de Inversión y Financiamiento a Corto Plazo en el SIGEF.

Estrategias de Financiamiento de corto plazo e inversión de excedentes de caja.

Estrategia de Gestión de Riesgos.

La Tesorería Nacional mantiene un registro de su cartera en las principales categorías de activos financieros. El paso inmediato por seguir para cerrar las brechas a corto y mediano plazo entre los resultados obtenidos y las mejores prácticas internacionales es "Definición y Desarrollo del Módulo de Inversiones".

12.2 Seguimiento de los activos no financieros.

En la práctica, no se dispone de un sistema integrado de información que permita a la Dirección General de Bienes Nacionales cumplir a cabalidad con las obligaciones que le corresponden. La mayoría de las entidades dentro del ámbito del Gobierno Central presupuestario llevan registros en el Sistema de Administración de Bienes SIAB, el cual no está integrado en el SIGEF. Esta

circunstancia implica que aún no se tiene certeza de la coincidencia entre los inventarios físicos (de cualquier tipo de activo fijo del Gobierno Central Presupuestario) y los registros contables que se utilizan para preparar los Estados Financieros Patrimoniales. Igualmente, no se publica un informe anual sobre el uso y antigüedad de tales activos, incluyendo tierras y activos en el subsuelo.

12.3 Transparencia en la enajenación de activos.

En los informes presupuestales se reporta información sobre la disposición de los Activos No Financieros (ANF). Sin embargo, por lo mencionado en el punto 12.2, la confiabilidad de los registros contables genera incertidumbre sobre la integridad de la información sobre movimientos de activos, debido a que no se dispone de un informe anual que comprenda todos los movimientos de ANF del Gobierno Central debidamente conciliado con los registros del SIGEF.

Los procedimientos y reglas para la transferencia o enajenación de activos públicos están establecidos con algunas excepciones menores. En el ERIR se incluye información parcial sobre las transferencias o enajenaciones.

ID-13 Gestión de la deuda

Descripción

Este indicador evalúa la gestión de la deuda y las garantías de los préstamos. Procura determinar si los registros y controles de la deuda aseguran una gestión eficiente y eficaz. El alcance de este indicador se refiere a la deuda pública del Gobierno Central, tanto interna como externa. Contiene tres dimensiones y utiliza el método M2 para determinar la calificación global. El período crítico para la evaluación de todas es el cierre del 2016.

13.1 Registro y preparación de informes sobre la deuda y las garantías

En el documento "Informe Trimestral sobre la Situación y Evolución de la Deuda Pública de la República Dominicana" se informa al Congreso Nacional el estado de la deuda pública al cierre del trimestre y los movimientos comprendidos durante el trimestre para prácticamente el 100% de las obligaciones de la deuda interna y externa directa e indirecta del sector público no financiero.

Dicho informe incluye también la situación de garantías explícitas otorgadas por el Gobierno Central como son:

- (1) Externas: Préstamos externos de instituciones privadas con garantía del Gobierno Central.
- (2) Internas: Avaes otorgados por el Gobierno Central como garantía de préstamos de empresas privadas con la banca comercial local.

Referencia: http://www.creditopublico.gov.do/publicaciones/informes_trimestrales.htm

El informe PEFA menciona como registros faltantes, la deuda doméstica por pérdidas acumuladas del BCRD. Como bien explica el mismo informe, dichas obligaciones serán registradas como deuda en cuanto se realicen emisiones de títulos bajo la autorización de la Ley No. 6-06. Cabe destacar, que se mantiene registrado en el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE), el monto remanente del monto de emisión total aprobado contemplado en la Ley No. 167-07. Dicha ley establece que se realizarán colocaciones por RD\$320,000.0 millones, de los cuales se han colocado RD\$132,362.2 millones y forman parte de los saldos de deuda pública, quedando un monto pendiente por colocar ascendente a RD\$187,637.8 millones.

Las cifras de pagos, desembolsos, y saldo de la deuda pública, utilizados para la elaboración de informes sobre la deuda son extraídas del SIGADE, el cual es administrado por la Dirección General de Crédito Público. El registro de los pagos en el SIGADE se realiza automáticamente a través de la interface con el SIGEF. En este proceso de registro interviene la Dirección General de Crédito Público generando la instrucción de pago y el libramiento, que luego es aprobado en la Contraloría General de la República, con lo cual finalmente la Tesorería Nacional genera la nota de pago que remite al Banco Central o al Banco de Reservas para fines de transferencia a los acreedores.

Los informes y tablas de deuda incluyen también información de la ejecución presupuestaria de los desembolsos, el servicio de la deuda pública, y la disminución de cuentas por pagar, de acuerdo con las asignaciones presupuestarias cargadas en el SIGEF por la Dirección General de Presupuesto.

La Cámara de Cuentas (CC) audita anualmente los registros de la base de datos SIGADE, y la Dirección General de Crédito Público (CP) le remite trimestralmente los informes con la situación y evolución de la deuda pública; los cuales son remitidos igualmente a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG). Cabe destacar, que a partir de febrero de 2017 se iniciaron una serie de reuniones entre representantes de CP, DIGECOG y la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI) para desarrollar interface entre SIGADE y SIGEF que permita reflejar las transacciones de la deuda pública en la contabilidad y realizar los asientos contables correspondientes, por lo cual estas informaciones podrán ser extraídas directamente tanto por la CC como por DIGECOG. Se estima que para agosto de 2018 esté totalmente habilitada dicha interface.

Las operaciones de crédito público, préstamos, colocaciones de bonos, avales/garantías, son registrados en el SIGADE una vez son aprobados por el Congreso Nacional y promulgados por el Poder Ejecutivo. La Dirección General de Crédito Público remite trimestralmente al Congreso Nacional los informes con la situación y evolución de la deuda pública, así como la ejecución o resultados, de las autorizaciones recibidas por el Congreso Nacional en términos de contrataciones de deuda, pagos del servicio de la deuda pública, financiamiento, entre otros.

13.2 Aprobación de deuda y garantías.

El marco legal y los procedimientos actuales contienen procesos efectivos para la aprobación de deuda y garantías, por lo que no se prevén variaciones en el corto plazo. La emisión de nueva deuda y garantías requieren de la aprobación del Congreso Nacional. La contratación, el análisis de costos y riesgos, así como el registro y pago del servicio de la deuda pública son realizados en la Dirección General de Crédito Público según ley 6-06.

13.3 Estrategia de gestión de la deuda pública.

De acuerdo con los requisitos establecidos para la dimensión, contamos con una Estrategia de Gestión de Deuda a Mediano Plazo que abarca más de 3 años (2016-2020), y que incluye metas estratégicas para ciertos indicadores de riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y refinanciamiento, y la misma está a disposición del público, en la página web de Crédito Público; lo cual ya habíamos informado en el último proceso de evaluación PEFA.

Desde del segundo trimestre de 2016, las metas estratégicas y los resultados trimestrales de las mismas son informados al Poder Legislativo como parte del Informe sobre la Situación y Evolución de la Deuda Pública que se remite trimestralmente al Congreso Nacional. (Ver sección III b de los informes trimestrales).

http://www.creditopublico.gov.do/publicaciones/informes_trimestrales.htm

Por otra parte, la Política de Financiamiento contemplada en el Informe Explicativo del Presupuesto General del Estado, y por consecuencia el Plan de Financiamiento Anual del Gobierno, en el cual se detallan las fuentes e instrumentos que utilizará el gobierno para cubrir sus necesidades anuales de financiamiento, se elaboran de acuerdo con los lineamientos establecidos en dicha estrategia (Ver Plan de Financiamiento Anual). Dicho Plan de Financiamiento operacionaliza anualmente los objetivos y lineamientos definidos en la Estrategia de Gestión de Deuda y se diseña considerando que su implementación permitirá recomponer la estructura del portafolio de deuda pública, tal que los principales indicadores de riesgos del portafolio se acerquen a las metas estratégicas definidas.

<http://www.creditopublico.gov.do/publicaciones/planesdefinanciamiento.htm>

2.4 Estrategia Fiscal y Presupuestación Basada en Políticas

Los indicadores ID-14 a ID-18 valoran de forma conjunta si la estrategia fiscal y el presupuesto (anual y multianual) se preparan y se aprueban tomando debidamente en cuenta las políticas públicas, las estrategias y las prioridades definidas por el Gobierno Central a nivel global y sectorial.

ID-14 Previsiones macroeconómicas y fiscales

Descripción

*Este indicador mide la capacidad del gobierno para formular previsiones macroeconómicas y fiscales sólidas y para estimar el impacto fiscal de los posibles cambios en las condiciones económicas. Contar con estas capacidades es esencial para elaborar una estrategia fiscal sostenible y dar mayor previsibilidad a las asignaciones presupuestarias. El alcance por metodología se centra para la dimensión 14.1 en la economía en su conjunto y para las dimensiones 14.2 y 14.3 en el Gobierno Central. El período crítico toma como base la información al cierre de 2016. Contiene tres dimensiones y utiliza el método **M2** para determinar la calificación global.*

14.1 Previsiones macroeconómicas

La Dirección General de Análisis y Política Fiscal ha desarrollado un Modelo de Consistencia Macroeconómica que sirve de base para la programación financiera plurianual (proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento del Sector Público No Financiero) y su consistencia con la dinámica macroeconómica de la República Dominicana. Las proyecciones de las principales variables macroeconómicas y fiscales, que salen de este Modelo de Consistencia son utilizadas como insumos en las reuniones del Marco Macroeconómico (llevadas a cabo en marzo y junio 2018) donde se discutieron, junto con el BCRD y el MEPyD, las proyecciones macro que han de servir de base para la elaboración del Presupuesto General del Estado de 2019. Además, esta herramienta permite analizar el diseño y evaluación de la política económica.

14.2 Previsiones fiscales.

A junio 2018, el Ministerio de Hacienda a través de la DGAPF elaboró un Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP). Esta herramienta estratégica marcará la pauta para la formulación presupuestaria 2019. Tiene un alcance de cinco años, revisables anualmente, sustentados con los objetivos de política fiscal e incluyendo proyecciones macroeconómicas, de ingresos fiscales, gastos y financiamiento público compatibles con una senda sostenible de las finanzas públicas.

Con base a esta herramienta, actualmente se orienta la elaboración del proyecto de ley de presupuesto 2019 mediante la determinación de los techos tanto de ingresos como de gastos que generan el balance primario garantizando la sostenibilidad de la deuda. Se presentaron previsiones fiscales para el ejercicio presupuestario 2019 y se discutieron las proyecciones con un horizonte de 4 años.

En lo adelante, la DGAPF trabaja en robustecer dicha herramienta y adicionalmente, en el Plan Estratégico del Ministerio de Hacienda 2017-2020 se ha incluido la elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) que permitirá que el ejercicio presupuestario anual se encuentre englobado en una perspectiva de mediano plazo, articulando con el diseño de políticas públicas y la planeación macroeconómica y fiscal.

14.3 Análisis de sostenibilidad macro fiscal.

El desarrollo de la metodología para el Análisis Macro Fiscal que involucra proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento del sector público, tiene por objetivo garantizar la consistencia de los agregados fiscales con el resto de las variables macroeconómicas y con la sostenibilidad de las finanzas públicas. Esta metodología incluye el análisis de sostenibilidad de la deuda pública como un subproducto analítico. Todos estos elementos se utilizan en la formulación de escenarios alternativos de política, que son considerados a la hora de evaluar los efectos de la política fiscal en la economía y trayectorias de las variables consistentes con los objetivos de sostenibilidad.

En el corto y mediano plazo, se tiene en proyecto la actualización y perfeccionamiento de esta metodología para el Análisis Macro-Fiscal constituye un elemento importante a ser incluido en los Informes del Marco Fiscal de Mediano Plazo. El informe vigente es todo un bosquejo de la situación actual, bajo un escenario central, con proyecciones de agregados macro fiscales. Considera un escenario activo que muestra la trayectoria de los agregados macro fiscales partiendo de medidas de política fiscal, para medir la sensibilidad del escenario activo ante esos cambios esperados. En este informe también se contemplará un análisis de riesgos macroeconómicos y se espera que sean discutidos y presentados a las autoridades correspondientes.

Se pretende desarrollar escenarios fiscales y análisis de sensibilidad ante cambios inesperados para las condiciones macroeconómicas plausibles, tal como se indicó anteriormente.

ID-15 Estrategia fiscal

Descripción

*Este indicador proporciona un análisis de la capacidad de elaborar y poner en marcha una estrategia fiscal clara. También mide la capacidad de determinar y evaluar el impacto fiscal de las propuestas de política de ingresos y gastos que contribuyen al logro de los objetivos fiscales del gobierno. Contiene tres dimensiones y utiliza el método **M2** para determinar la calificación global.*

15.1 Impacto fiscal de las propuestas de política pública.

La metodología para el Análisis Macro-Fiscal que maneja la DGAPF, al considerar formalmente la interrelación entre los diferentes sectores de la economía, permite medir impactos de cambios estructurales y choques exógenos que afectan la dinámica macroeconómica de un país.

Dentro de la metodología de análisis macro/fiscal para el periodo 2017-2022 se incluye un desglose de partidas de gasto del gobierno central por función o finalidad, y además el detalle de las transferencias corrientes para gasto de consumo público del Gobierno General, de tal manera que se puedan reflejar los efectos futuros de distintas estrategias posibles de manejo de la política fiscal en un horizonte plurianual.

Los elementos antes descritos están integrados directamente en el marco de consistencia, pero desde un punto de vista de grandes agregados, por lo cual es necesario que las áreas técnicas especializadas hagan los ejercicios detallados que soporten o validen las cifras incluidas para los escenarios alternos planteados. Por ejemplo, en el caso de los ingresos, la DGPLT junto con las oficinas recaudadoras pueden estimar los resultados de posibles modificaciones o variaciones en la estructura tributaria, mientras que por el lado de los gastos, la DIGEPRES, Inversión Pública (MEPYD-PNPSP) y las instituciones ejecutoras pueden establecer programas y proyectos prioritarios en un esquema de presupuestación de mediano plazo (por resultados). De esta forma, se podría contrastar las necesidades o los requerimientos que arroja el análisis macro (por ejemplo el espacio fiscal disponible) con las perspectivas futuras a nivel desagregado que tienen los diversos involucrados.

Podemos ver que resulta necesaria la interacción con los subsistemas de Crédito Público, Presupuesto, MAP, Compras y Contrataciones Públicas, Inversión Pública (MEPYD), Planificación y Desarrollo (MEPYD), Instituciones Descentralizadas, Municipios y el Congreso Nacional.

15.2 Adopción de la estrategia fiscal.

Estrategia fiscal y lineamientos de la política fiscal de mediano plazo.

Actualmente la DGAPF trabaja en la implementación del Nuevo Código de Transparencia Fiscal, que es el mecanismo utilizado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para promover la transparencia y el buen gobierno. En términos de acciones específicas, están orientadas por los de acuerdo a los pilares que conforman este código:

- **Declaración de datos fiscales:** Actualmente se captura mensualmente información financiera de más de 100 instituciones del resto del sector público con el objetivo de contar con datos oportunos y precisos de las operaciones del sector público. Se trabaja en el análisis de dichos datos fiscales en el marco de los trabajos orientados a la publicación

del Estado de Operaciones del Gobierno Central según el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 del FMI.

- **Pronósticos y presupuestos fiscales:** La metodología para el Análisis Macro-Fiscal que desarrolla la DGAPF tiene por finalidad fortalecer los pronósticos que se utilizan como base para el diseño y evaluación de la política fiscal.
- **Análisis y gestión del riesgo fiscal:** El informe de Riesgos Fiscales incorpora un análisis de los diversos riesgos que enfrenta la gestión fiscal (desastres naturales, pensiones, macroeconómicos y APP).

15.3 Presentación de informes sobre los resultados fiscales.

En Marzo 2018, se llevó a cabo la presentación ante los medios de comunicación de los Resultados de las Finanzas Públicas 2017-2018, en la cual se discutió la situación actual de las finanzas públicas y la perspectiva para el año 2018.

Asimismo, en la Política Presupuestaria para 2019 se realiza una evaluación del contexto macroeconómico y como podrían afectar los objetivos fiscales. Adicionalmente, el proyecto de Ley de Presupuesto Anual incluye una evaluación del contexto macroeconómico y de las perspectivas hacia adelante. En el documento de la Política Presupuestaria 2019 se incluyen las políticas específicas en términos de ingreso, gasto y financiamiento que se estarán llevando a cabo durante el ejercicio fiscal.

Adicionalmente, la DGAPF elaboró un informe de presentación del MFMP. Este informe contiene:

- Descripción, evaluación y proyección del escenario macroeconómico en el que se inserta la política fiscal
- Estrategia fiscal y lineamientos de la política fiscal de mediano plazo
- Análisis de la consistencia de los planes fiscales con el resto de las variables macroeconómicas
- Evaluación de los principales riesgos en torno a dichas proyecciones, así como sus implicancias para la política fiscal, tanto en el año siguiente correspondiente al Presupuesto anual, como en un horizonte plurianual.

El informe final fue presentado a las autoridades pero aún está para uso interno. Se prevé que en lo adelante sea publicado. Por otro lado, la DGAPF trabaja en las líneas orientadas a la publicación del Estado de Operaciones del Gobierno Central según el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 del FMI.

En este proceso interaccionan Crédito Público, DIGEPRES, Contabilidad Gubernamental, Contraloría General de las República, Inversión Pública (MEPYD), Planificación y Desarrollo (MEPYD), Banco Central y el Congreso Nacional.

ID-16 Perspectiva de mediano plazo para la presupuestación del gasto

Descripción

Este indicador examina en qué medida el presupuesto de gastos se formula con una visión de mediano plazo y dentro de límites de gasto explícitamente establecidos para el mediano plazo. También analiza la medida en que los presupuestos anuales se derivan de las estimaciones a mediano plazo y el grado de articulación entre las estimaciones presupuestarias de mediano plazo y los planes estratégicos. Este indicador se organiza en cuatro dimensiones y utiliza el método M2 para agregar las dimensiones en la clasificación global del indicador.

16.1 Estimaciones de gasto de mediano plazo.

Este indicador mide las estimaciones de gasto de mediano plazo en el Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado. En el PGE 2018 se presentan las informaciones del ejercicio presupuestario para dicho año, así como estimaciones hasta el 2021. Estas son presentadas por DIGEPRES en cuatro clasificaciones: institucional, económica, funcional y programática.

16.2 Límites de gasto de mediano plazo.

Se remitió para la aprobación del Poder Ejecutivo la política presupuestaria, la cual detalla las principales acciones a tomar respecto a las variables presupuestarias (ingresos, gasto y financiamiento) y los principales programas y proyectos prioritarios.

16.3 Articulación de los planes estratégicos y los presupuestos de mediano plazo.

De acuerdo con DIGEPRES, con las nuevas Metodologías de Presupuesto Orientado a Resultados y de programas institucionales se contempla que los objetivos de política sean similares a los programas presupuestarios, respondiendo esto último a los resultados que están en la planificación estratégica.

ID-17 Proceso de preparación del presupuesto

Descripción

Este indicador mide la eficacia de la participación de otros Ministerios, entidades públicas, así como de las autoridades políticas, en el proceso de preparación del presupuesto, y establece si esta participación es ordenada y oportuna, conforme a un calendario predeterminado de formulación del presupuesto. El alcance de la evaluación es el Gobierno Central presupuestario y el período crítico para las dimensiones es el presupuesto aprobado en el año 2015 para el ejercicio 2016. El indicador cuenta con tres dimensiones y utiliza el método M2 para determinar la calificación global.

17.1 Calendario Presupuestario.

El calendario para la formulación presupuestaria 2019 fue elaborado según lo establecido en la Ley 423-06 y las mejores prácticas de los organismos internacionales que velan por la transparencia presupuestaria. Dicho calendario fue publicado en la página web de la Dirección General de Presupuesto de manera oportuna al 29 de marzo del presente año, dentro del plazo establecido en el marco legal, link: <http://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2018/04/Circular-calendario.pdf>

Mejoras en la gestión del Calendario Presupuestario.

Para el calendario de la formulación 2019, que fue publicado en el mes de marzo, se continúa dando seguimiento a las actividades incluidas tal como se implementó en el 2018, incluyendo la presentación de evidencias; <http://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2018/07/Calendario-presupuestario-Formulacion-2019-V5-Seg1.pdf>

Debajo se detalla una matriz con las actividades contempladas en el calendario en el primer semestre del 2018, sus responsables y los comentarios:

Actividad	Responsable	Fechas previstas	Comentarios
Elaboración del Marco Macroeconómico (1ra versión)	MEPyD Banco Central y Ministerio de Hacienda	31 de marzo	La fecha de revisión del panorama macroeconómico 2017-2021 fue remitido el 22 marzo 2018.
Actualización del Marco Financiero [Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP)]	DGAPF, Ministerio de Hacienda	30 de abril	A la fecha del 5 de junio no existe una respuesta del Ministerio de Hacienda. Correo de seguimiento al 12 junio 2018 Correo seguimiento al 3 julio 2018
Revisión y actualización de las estructuras programáticas de las Instituciones Públicas	DIGEPRES/ Instituciones	30 de junio	El correo con el procedimiento para la revisión de las estructuras programáticas fue remitido vía circular No. 11 de fecha 29 de marzo 2018
Conclusión del proceso de actualización Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP)	DGDES, MEPyD	31 de mayo	La información fue remitida el 8 de junio 2018. Pendiente aprobación de Consejo de Ministros

Actividad	Responsable	Fechas previstas	Comentarios
Segunda versión del Marco Macroeconómico	MEPyD / DGDES	08 de junio	Fue remitida el 26 de junio 2018
Elaboración de la Política Presupuestaria	DGAPF, Ministerio de Hacienda	Antes del 30 de junio	Fue remitida el 29 de junio 2018
Elaboración del Marco Presupuestario de Mediano Plazo (MPMP)	DIGEPRES	30 de junio	

17.2 Orientaciones para la preparación del presupuesto.

Los lineamientos presupuestarios fueron remitidos a las instituciones en la fecha establecida en el calendario antes del 15 de julio del 2018.

17.3 Presentación del presupuesto al Poder Legislativo.

Esta información no está disponible a la fecha de esta evaluación, tal como lo establece el Art. 128, numeral II de la Constitución de la República Dominicana, el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado será presentado al Congreso Nacional antes del 01 de octubre.

2.5 Previsibilidad y Control de la Ejecución Presupuestaria

Este punto presenta los indicadores ID-19 a ID-26 que valoran de forma conjunta si el presupuesto se implementa en el marco de un sistema de normas, procesos y controles internos eficaces que garantizan, tanto que la recaudación de ingresos, como la utilización de los gastos, se ejecuta según lo previsto y con el objetivo último de proveer bienes y servicios públicos adecuados a la población.

Descripción

*Este indicador evalúa los procedimientos utilizados para recaudar y supervisar los ingresos del Gobierno Central. El período crítico para la evaluación es el último ejercicio finalizado al 2016. El indicador evalúa los procedimientos utilizados para recaudar y supervisar los ingresos del gobierno central. Contiene cuatro dimensiones y utiliza el método **M2** para determinar la calificación global.*

19.1 Derechos y obligaciones sobre la generación de ingresos.

En el caso de la DGII, se utilizan diversos canales para mantener a los contribuyentes actualizados sobre sus derechos y deberes. Durante la primera mitad del 2018 se tomaron diversas acciones orientadas a disminuir el costo y el tiempo de cumplir con las obligaciones tributarias. Se destacan:

- Mejoras al formulario de declaración jurada del impuesto sobre la renta para personas jurídicas (IR-2): los cambios realizados abarcan movimiento de casillas desde los anexos al formulario, inclusión de nuevas casillas, validaciones entre casillas, creación de nuevos renglones, creación de un nuevo anexo, inclusión del beneficiario final en algunos anexos. Se busca garantizar consistencia de los datos suministrados y evitar cálculos y estimaciones erradas de montos a pagar.
- Mejoras al formulario de declaración jurada del impuesto sobre la renta para personas físicas (IR-1): los cambios realizados abarcan nuevos renglones, adición, modificación y eliminación de casillas, cambios en el dorso del formulario, creación de un nuevo anexo. Se busca una mejor comprensión de las informaciones requeridas y garantizar consistencia de los datos suministrados, evitando cálculos y estimaciones erradas de montos a pagar.
- Mejoras en el formulario de declaración jurada y/o de otras retenciones y retribuciones complementarias (IR-17): los cambios realizados abarcan nuevas casillas y el cambio de nombre de otras. Se busca que el contribuyente proporcione información más precisa sobre sus retenciones a terceros y evitar cálculos y estimaciones erradas de montos a pagar.
- Mejoras al formulario de la declaración y pago del Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), con el objetivo de facilitar a los contribuyentes el proceso de presentación de la declaración, incluyendo un nuevo anexo (Anexo A), cuyo llenado permite completar de manera automática el Formulario IT-1. Estas modificaciones son parte de la estrategia de simplificar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, al mismo tiempo que se mejora la calidad de la información que la Administración tiene sobre sus operaciones.
- Creación del Simulador Virtual para el llenado del formulario de declaración jurada del impuesto sobre la renta para personas físicas (IR-1): dicha herramienta permite al contribuyente conocer y practicar el llenado de su declaración, así como estimar el impuesto a pagar para un periodo antes de hacer efectivo la remisión formal de la declaración jurada.

- Actualización de los formatos de envío de datos 606, 607, 608 y 609. Estos formatos fueron diseñados para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Norma General 07-18 sobre Remisión de Información. Estos formatos se encuentran disponibles en la sección de servicios del portal web DGII.

- Actualización de los instructivos para el llenado del formato de envío de datos de compras de bienes y servicios (606) y formato de envío de datos de ventas de bienes y servicios (607). Estos instructivos fueron diseñados para facilitar el cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Norma General 07-18 sobre Remisión de Información de parte de los contribuyentes.

- Actualización del instructivo del llenado del Formulario IT-1 con el objetivo de orientar a los contribuyentes sobre los cambios aplicados a dicho formulario, incluyendo el nuevo Anexo A. El instructivo se encuentra disponible en la sección de información tributaria del portal web DGII.

- Actualización de la herramienta de pre-validación. Esta herramienta fue creada para que los contribuyentes puedan validar y detectar posibles errores e inconsistencias en los datos suministrados en los formatos de envío de datos antes de su remisión a través de la Oficina Virtual, además se puede realizar el envío de grandes volúmenes de información de una forma rápida y efectiva.

- Actualización del validador de libros de ventas utilizado por los contribuyentes que disponen de soluciones fiscales con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Norma General 07-18 sobre Remisión de Información, con ella los contribuyentes puedan validar y detectar posibles errores e inconsistencias en los datos suministrados en sus soluciones fiscales, lo que garantiza la calidad de la información que remiten.

- Inclusión de nuevos servicios en la plataforma virtual:

- Certificación de IPI al día para Personas Físicas y Fideicomisos (Oficina Virtual)
- Remisión y modificación de estados financieros opción válida para Grandes Contribuyentes. (Oficina Virtual)
- Inclusión de la opción de remisión de formatos de datos con operaciones en cero (Oficina Virtual)
- Solicitud de reembolsos por pago de impuesto de la tarjeta de turista (página web)

- Implementación de la Línea de Atención Primaria en la ADML Samaná para ofrecer asistencia personalizada a los contribuyentes que busca agilizar la asistencia y la atención que ofrece.

- Inclusión de estación de autoservicio para acceso a la OFV en las Administración Local Samaná, para los contribuyentes que no tienen acceso a internet.

- Reducción del 50% (de 48 horas a 24 horas) del tiempo de respuesta de las consultas recibidas en los canales electrónicos relacionadas a las declaraciones de impuestos y presentación de formatos de envío de datos.
- Extensión del horario de atención del Centro de Contacto DGII hasta las 7:00 p.m. en los días de fecha límite de presentación y pago de los principales impuestos.
- Inclusión del servicio de asistencia especializada para micro, pequeños y medianos empresarios en el centro de Asistencia al Contribuyente de la sede central, con el objetivo de brindarles todas las orientaciones necesarias que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y agilizar los tiempos de espera y atención para este grupo de contribuyentes.
- Inclusión de asistencia especializada en los canales electrónicos sobre los temas relacionados con el nuevo esquema de facturación lo que permite que el contribuyente no tenga que desplazarse al canal presencial para recibir las orientaciones pertinentes.
- Apertura de la Administración Local Lincoln con el objetivo de ampliar la cantidad de oficinas de asistencia y atención presencial que brindamos a los contribuyentes.
- Inicio de la separación de los servicios de vehículos de motor de las oficinas de atención presencial para trámites tributarios. Con esto se especializa la atención de los contribuyentes en un ambiente relacionado a su quehacer tributario, mayor agilidad y rapidez en la atención. A junio del 2018 ya se cuenta con cuatro (4) oficinas presenciales que operan bajo este esquema de servicio.
- A junio de 2018 la institución ha remodelado la infraestructura física y tecnológica de ocho (8) oficinas de atención presencial en busca de mejorar la calidad de los servicios que se prestan. La adecuación contempla mejora de espacios, ampliación de personal, equipos tecnológicos de mayor capacidad y velocidad, mobiliarios modernos y confortables que hacen que la espera por atención sea una experiencia de servicio positiva.
- Expansión del Sistema de Gestión de Filas (turnos) e-Flow en cinco (5) nuevas Administraciones Locales: ADML Samaná, ADML Lincoln, ADML La Romana, ADML Higüey y ADML San Cristóbal para medir los tiempos de espera y atención y asegurar que la atención que se ofrezca sea ágil.
- Capacitación y formación de los colaboradores de asistencia y atención primaria sobre los temas de: organización y calidad, credibilidad técnica y orientación al servicio. Se busca homogenizar la atención y el servicio que se ofrece, bajo el esquema de crear una experiencia positiva al contribuyente.

A mediano plazo, el internet deberá ser el canal de comunicación entre la DGII y los contribuyentes, sin perjuicio de ofrecer un excelente servicio de atención telefónica y

personalizada como elemento complementario para personas con dificultades para el uso ordinario de internet.

19.2 Gestión de riesgos para la generación de ingresos.

En lo que corresponde a la DGII, a junio 2018 continúan las acciones orientadas a fortalecer el crecimiento de las recaudaciones. Entre estas se destaca los avances en la implementación de un plan de mejora de la calidad de la información del Registro Nacional de Contribuyentes, a partir de una nueva estructura (modelo de datos) para registrar, actualizar y mantener un RNC que refleja la dinámica de la economía y por ende de los contribuyentes (personas físicas y empresas/personas jurídicas) y con un sistema de gestión, que permita su actualización periódica, reflejando así las interacciones con los contribuyentes.

Además, se implementó nuevo modelo de facturación, en mayo 2018, con modalidades de facturación claramente definidas, lo que fortalecerá el modelo de control para el incremento de la percepción del riesgo de incumplimiento tributario por parte de los contribuyentes. Dentro de estas acciones, se prevé el incremento en la cobertura del 64% de las acciones de fiscalización preventiva, incluyendo el control del cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes.

19.3 Auditoría e investigación para la generación de ingresos.

La DGII ejecuta anualmente un plan de fiscalización en base al cual son realizadas las auditorías a los contribuyentes que presentan una probabilidad de estar evadiendo/eludiendo sus compromisos tributarios. En el cuadro siguiente se presenta el monto determinado en las auditorías realizadas a junio 2018.

MONTO DETERMINADO EN AUDITORIAS POR DGII, junio 2018

Valores en Millón RD\$

Tipo de Control	Monto Determinado
Fiscalización Externa ¹	1,260.33
Fiscalización Interna	2,645.05

Fuente: DGII, cifras preliminares junio 2018

¹/Fiscalización Externa a marzo 2018

El plan anual de fiscalización 2018 contempla un incremento en las acciones de fiscalización, de 13% para fiscalización externa y 46% para fiscalización interna como parte de las medidas para incrementar la cobertura de las acciones de control de la DGII .

CONTROLES E INVESTIGACIONES TRIBUTARIAS PLANIFICADAS Y COMPLETADAS POR DGII, junio 2018

Tipo de Control	Planificadas	Completadas	% de Completadas
Fiscalización Externa	630	275	43.7%
Fiscalización Interna	30,400	14,249	46.9%

Fuente: DGII, junio 2018

El modelo de fiscalización según las mejores prácticas internacionales debe tender a aumentar la percepción de riesgo entre los contribuyentes, aplicando estrategias de control que incluyan auditorías basadas en el uso intensivo de la información disponible en la DGII.

En ese sentido, debe resaltarse la diversificación de las acciones de fiscalización preventiva, como estrategia para incrementar la percepción del riesgo por parte de los contribuyentes, de incumplir con sus deberes formales como inscripción en el registro, control de facturación, uso de soluciones fiscales, declaración y pago de impuestos. Para este 2018 se contempla realizar unas 15,000 acciones para un estimado de 5,000 contribuyentes. En el período enero - junio 2018 fiscalización preventiva realizó visitas a 1,500 contribuyentes, y se llevaron a cabo 7,332 acciones de control preventivo.

19.4 Seguimiento de los atrasos en la generación de ingresos.

MONTOS DE LOS ATRASOS DGII, junio 2018

Valores en Millón RD\$

Entidad	Junio 2018	Deuda Generada más de 12 meses	Peso deudas más de 12 meses	Valor total recaudo junio 2018	Peso del volumen de atrasos
DGII	13,330.36	6,863.96	51%	223,403.20	6.0%

Fuente: DGII, junio 2018

El peso de los atrasos frente al total de los ingresos tributarios con corte junio 2018 es del 6.0%. Sin embargo, como se puede observar en la tabla anterior, el 51% del monto de los atrasos corresponde a deudas de más de 12 meses de antigüedad.

La DGII ha iniciado la implementación acciones para automatizar la Gestión de Deuda Tributaria (Cobranzas) de manera que garantice la seguridad y eficiencia de los procesos de cobro y el registro de la deuda tributaria con indicadores de calidad de la información de las deudas generadas, así como indicadores del avance y eficiencia de la cobranza persuasiva y coactiva (tasa de recuperación efectiva, tiempo del ciclo de cobranza, entre otros). Se espera para el cierre del 2018, contar con la automatización de la gestión de la deuda en etapa coactiva, así como la implementación del protocolo para el tratamiento de las deudas de difícil cobro (deuda incobrable).

ID-20 Contabilidad de los ingresos

Descripción

Este indicador evalúa los procedimientos de registro y reporte de la generación de ingresos, la consolidación de los ingresos recibidos y la conciliación de las cuentas de los ingresos tributarios. Abarca los ingresos tributarios y no tributarios recaudados por el Gobierno Central, y el período crítico

es al cierre del año 2016. Contiene tres dimensiones y utiliza el método **M1** para determinar la calificación global.

20.1 Información sobre recaudación de ingresos.

Se producen informes que consolidan la totalidad de los ingresos que se recaudan en el Gobierno Central, mensualmente. Se proporciona como evidencia el Informe del Comportamiento de las Recaudaciones, por Oficinas Recaudadoras y Conceptos de Ingresos.

La Dirección de Administración de Cuentas y Registros Financieros, de la Tesorería Nacional, elabora mensualmente informes de recaudación de ingresos. Los informes de recaudación de ingresos se desglosan por tipo de ingreso, mostrados en Reporte Ejecución de Ingresos del SIGEF filtrado por Cuenta de Ingreso, es donde se detalla cuantos recursos se han recibido por cada uno de los impuestos o tasas cobrados, los cuales se preparan aproximadamente 20 días después de culminado el período.

Dichos informes financieros y de recaudación se publica en Portal de Transparencia Fiscal del Ministerio de Hacienda. <http://www.transparenciafiscal.gob.do>.

A fines de cerrar las brechas a corto y mediano plazo entre los resultados obtenidos y las mejores prácticas internacionales se deberá continuar con la Implementación de la CUT.

20.2 Transferencia de los ingresos recaudados.

- Las recaudaciones son transferidas diariamente desde las cuentas colectoras del Tesoro hacia la Cuenta Única del Tesoro, de acuerdo con lo que establece la Ley 567-05 y su reglamento de aplicación 441-06, Art. 9.
- Para los ingresos tributarios la Dirección General de Impuestos Internos y la Dirección General de Aduanas y los ingresos por tasas, las instituciones que prestan los servicios públicos, las cuales están designadas por la Ley 567-05, Artículo 10.
- El mecanismo que se utiliza para pagar por los servicios financieros prestados por las entidades recaudadoras pago por transacción, tal cual se evidencia en el contrato firmado entre la Dirección General de Impuestos Internos y el Banco de Reservas.
- Los ingresos recaudados están disponibles, e ingresan a las cuentas del tesoro durante el mismo día de su recaudación o al día siguiente.

El 100% de las entidades que generan la mayor parte de los ingresos del gobierno central están involucradas la DGII, la DGA y aquellas instituciones que captan recursos de manera directa y transfieren la recaudación directamente a la Tesorería. La frecuencia de la recaudación es diaria.

El procedimiento o norma que dicta esta regla es la Ley 567-05 y los contratos con las Instituciones Recaudadoras (DGII, DGA). De igual modo, a fines de cerrar las brechas a corto y mediano plazo entre los resultados obtenidos y las mejores prácticas internacionales se deberá continuar con la Implementación de la CUT.

20.3 Conciliación de cuentas sobre ingresos.

Se realiza una conciliación completa para todos los ingresos que se recaudan y se transfieren a las cuentas del Tesoro, tal como se muestra en los Estados de Cuentas Colectoras en Estado «Conciliado».

De acuerdo con la Norma TN-0004, para el Manejo de las Tesorerías Institucionales, de la Tesorería Nacional de la Republica Dominicana, las instituciones recaudadores solo están llamadas a conciliar los ingresos. En la actualidad no existe un procedimiento para conciliar los valores adeudados por los contribuyentes. No se incluye en esta conciliación la información sobre los atrasos que son generados en los valores adeudados por los contribuyentes, debido a que aún no se registra el Ingreso por el Devengado, sino por el percibido. Aún no se contempla el registro por el devengado.

ID-21 Previsibilidad de la asignación de recursos durante el ejercicio en curso

Descripción

*Este indicador evalúa la medida en que el Ministerio de Hacienda puede prever los compromisos y las necesidades de efectivo de las entidades presupuestarias, además de proporcionar información confiable sobre la disponibilidad de fondos para la prestación de servicios. Para esta evaluación se tomará como períodos a ser analizado el último ejercicio fiscal finalizado, 2016. Contiene cuatro dimensiones y utiliza el método **M2** para determinar la calificación global.*

21.1 Consolidación de los saldos de caja.

Según se evidencia en PEFA RD 2016, todos los saldos bancarios y de caja se consolidan diariamente, tal como se evidencia en los archivos de ingresos, egresos y financiamiento proporcionados. Las Cuentas Únicas concentran el 99% de los recursos del Gobierno Central y un 85% de las entidades descentralizadas autónomas no financieras y de la Seguridad Social.

CUENTAS GOBIERNO CENTRAL - EN BR				
TIPO DE CUENTA	PESOS	DOLARES	EUROS	TOTALES
CUENTAS CORRIENTES	3865			3,865
CUENTAS DE AHORRO	29	52	14	95
TOTALES	3,894	52	14	3,960

Fuente: informe semanal de apertura y cierre cuentas - Banco de Reservas al 19/07/2018

En términos cuantitativos, el balance consolidado de recursos del Sector Público en el Banco de Reservas ascendía a RD\$ 72,172.25 millones. El SPNF representa un 97.87% del total consolidado mientras que el resto corresponde al Sector Público Financiero y las ONGs.

Estos resultados se han logrado con la implementación de la Cuenta Única del Tesoro y su consolidación asegurará cerrar las brechas a corto y mediano plazo entre los resultados obtenidos y las mejores prácticas internacionales.

21.2 Previsiones y seguimiento sobre la disponibilidad de efectivo.

Se mantiene la situación del PEFA RD 2016 en la cual se prepara para el ejercicio una previsión de la disponibilidad de efectivo, que se actualiza diariamente sobre la base del ingreso y salida real de efectivo.

La TN dispone de flujos de entrada y salida de efectivos, tanto recurrentes como no-recurrentes, relacionadas con la ejecución del presupuesto y la planificación de compromisos de cada una de las entidades presupuestarias. Este flujo de caja tiene como base el PGE con revisiones trimestrales a medida que se realicen modificaciones presupuestarias. El Comité Interinstitucional fue creado para esos fines está conformado por los distintos Órganos Rectores del SIAFE.

21.3 Información sobre límites máximos de compromiso.

De acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06, La Dirección General de Presupuesto propondrá las cuotas trimestrales de compromisos, las cuales servirán a la Tesorería Nacional para fijar cuotas mensuales de pagos a las Instituciones.

Para ello, se conformó un Comité Interinstitucional de Cuotas, integrado por representantes de las Dirección General de Presupuesto, Tesorería Nacional, Dirección General de Política y Legislación Tributaria, Dirección General de Crédito Público y la Dirección General de Inversión Pública, responsable de establecer techos máximos de gastos trimestrales, ajustando el programa anual indicativo en función de la disponibilidad de financiamiento, y líneas de crédito, así como, el comportamiento previsto de los ingresos en el periodo fiscal.

A partir del 2017, las propuestas de cuotas para la programación de la ejecución son elevadas al Ministro de Hacienda cada trimestre para su ponderación y aprobación. La observación final, cualquier modificación a esos techos de cuota durante el ejercicio presupuestario debe ser solicitada y autorizada nuevamente por el referido Ministerio.

También se cuenta con el Decreto 15-17, que tiene por objeto establecer, a título de instrucción presidencial, los procedimientos y controles que armonicen el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de gasto público que se originan en las compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, incluyendo aquellas que son financiadas mediante operaciones de crédito público, garantizando que las contrataciones públicas se enmarquen dentro de las disposiciones contenidas en la Ley No. 423-06 y Ley No. 340-06, previendo que en los diferentes entes del estado generen deudas administrativas.

En cumplimiento a lo establecido en el referido decreto, en el año 2018 se realizaron mejoras en el SIGEF al módulo de programación de cuota, con el objetivo de que las instituciones programaran sus posibles gastos en base a los Planes de Compras previstos, alineados a sus Planes Operativos Anuales, lo que permitirá reducir desviaciones en sus planes financieros. Para ello además, desde el inicio de año fueron asignados Topes para Comprometer, el cual ajustaría a las necesidades de sus entidades.

Ese Tope le sirve de base a las instituciones, para que puedan iniciar procesos de Contrataciones Públicas, los cuales deben ser programados como devengado en el transcurso de periodo fiscal e incluido en la asignación de Cuotas Trimestrales.

Próximos pasos:

El primer semestre 2018, presenta mejoras en el módulo de programación de la ejecución que se espera seguir perfeccionando, ya que plantea la correcta aplicación de los momentos del gasto, es decir, asigna montos para ser comprometido por las instituciones desde inicio del periodo fiscal, los cuales a su vez se reflejan en una programación de devengado en el mes correspondiente de pago, esto incluye gastos recurrentes como son los salarios, transferencias, servicios básicos, servicio de la Deuda, entre otros, además, de la programación de las contrataciones públicas, lo que ayuda en gran medida la programación de caja en la TN.

21.4 Importancia de los ajustes presupuestarios en el curso del ejercicio.

El Presupuesto General del Estado 2018 no refleja ajustes en el primer semestre, ya que según lo que establece el artículo 48 de la ley 423-06, las modificaciones deben ser sometidas al Congreso de la República a partir del 1ro. de julio de cada año. Por ende, estas informaciones estarán disponibles al cierre del presente periodo fiscal.

No obstante, el artículo 10 de la ley 243-17 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2018, autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar las modificaciones presupuestarias respectivas cuando las apropiaciones normadas por el artículo 32 de la ley No.423-06, se utilicen para aumentar las apropiaciones de otras instituciones del Sector Público.

Así mismo el Párrafo I del referido artículo, establece que "Las apropiaciones del presupuesto de la Presidencia de la República, serán disminuidas y se incrementarán en igual magnitud en las instituciones a las cuales han sido destinados los recursos".

ID-22 Saldo y seguimiento de los atrasos de pagos

Descripción

*Este indicador mide el grado en que existen atrasos en el pago de gastos, y la forma en que se está tratando de resolver y controlar todo problema sistémico en este sentido. Para esta evaluación se tomará el cierre al 2017. El alcance de la evaluación es el Gobierno Central presupuestario. Contiene dos dimensiones y utiliza el método **M1** para determinar la calificación global.*

En lo que respecta a los atrasos en el pago de gastos, la política de pagos para la cancelación de deudas y compromisos, procura garantizar que las obligaciones que contraen las instituciones del Gobierno Central y las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras, sean canceladas en un plazo menor a los 45 y 60 días, y con algunas excepciones de aproximadamente 15 días.

22.1 Volumen de los atrasos en el pago de gastos.

Según informaciones suministradas por la Tesorería Nacional en el primer semestre del año 2018 (enero-junio), el volumen de los atrasos en el pago de gastos es de aproximadamente un 8.65%, Actualmente el umbral PEFA está establecido en un rango de 5% anual.

22.2 Seguimiento a los atrasos en el pago de gastos.

Igualmente, se levantó en el informe que diariamente elabora la Tesorería Nacional, se realiza un seguimiento a los requerimientos de caja vencidos y próximos a vencer, para cada moneda, insumo que sirve para el análisis de asignación de cuotas de pago. La información se genera diariamente dándole un fiel seguimiento a los compromisos generados por las Instituciones, según la fecha de vencimiento de éstos.

Estos resultados se han logrado obtener llevando un seguimiento continuo sobre las obligaciones a corto y mediano plazo se realizará una mejor integración entre los órganos rectores de

Presupuesto, Tesorería y Crédito Público para cerrar las brechas entre los resultados obtenidos y las mejores prácticas internacionales.

ID-23 Eficacia en los controles de la nómina

Descripción

Este indicador evalúa la gestión de la nómina de los empleados públicos, con énfasis en la calidad y coherencia de los registros de personal, así como los controles internos y auditorías aplicados. Para esta evaluación se tomará como el último ejercicio fiscal finalizado al 2016.

23.1 Integración de la información de la nómina y los registros de personal.

Quedan pendiente la incorporación al sistema de otros órganos del gobierno central como oficinas, comisiones y consejos adscritos a los mismos, muchos de los cuales están siendo objetos de estudios en el proyecto de revisión de la Macroestructura del Estado Dominicano.

Al 30 de junio del 2018, en el SASP se procesan 201 organismos en producción y 353,406 servidores públicos. Se tienen en proceso unas 11 instituciones, de las cuales 4 son consejos, 2 hospitales de autogestión y algunas están en etapa avanzada para entrar a producción en los meses que restan del año.

Ya han sido incorporados al SASP el 100% de los ministerios, excepto la Policía y el Ministerio de Defensa, por disposiciones especiales del Estado Dominicano, se le estarían dando un tratamiento diferente para el envío de los datos de Recursos Humanos y Nómina, para el registro central de Personal que administra el MAP.

23.2 Gestión de cambios a la nómina.

De acuerdo a Informes anteriores PEFA, se han tomado las previsiones necesarias para que los cambios en la nómina se realicen a través de un procedimiento de uso obligatorio para todas las instituciones del Gobierno Central, excepto la Policía y las Fuerzas Armadas, y solo en una porción insignificante de personal se han producido errores de registro y atrasos en los pagos de hasta 90 días.

Para este año 2018, se tiene programada la entrada de 14 instituciones adicionales, en su mayoría pertenecientes a la Administración Central, ya que en el caso de las instituciones Descentralizadas y Autónomas, por su naturaleza de ser órganos más independientes, el uso del SASP no es obligatorio, y las mismas serán abordadas según se acuerde proceder.

23.3 Controles internos a la nómina.

Se mantiene la situación del Informe PEFA 2016, se vienen realizando mejoras en los controles internos de los cambios en el registro de personal, pero estos no son el resultado de un programa producido a partir de una auditoría de la nómina u otras acciones de mediano plazo consensuadas y acordadas entre la Cámara de Cuentas, las oficinas de auditoría interna, DAFI y las autoridades de las instituciones del Gobierno.

23.4 Auditorías a la nómina.

Tal como lo menciona el Informe PEFA 2016, no se han realizado auditorías a la nómina para evaluar la efectividad de los controles internos u otras debilidades del pago de la nómina en ninguno de los últimos tres años. En este sentido la CGR se encuentra inmersa en un proceso de fortalecimiento institucional y de sus capacidades técnicas para iniciar procesos de auditorías internas en las entidades de sector público, los mismos deben iniciar el presente año 2018.

ID-24 Adquisiciones

Descripción

Este indicador examina aspectos clave de la gestión de las adquisiciones. Se centra en la transparencia de los mecanismos, la importancia de los procedimientos abiertos y competitivos, el seguimiento de los resultados de las adquisiciones y el acceso a mecanismos de apelación y rescarcimiento. Contiene cuatro dimensiones y utiliza el método M2 para determinar la calificación global.

24.1 Seguimiento de las adquisiciones.

Las gestión y administración de las adquisiciones públicas están reguladas por la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, que incorpora en su artículo 5 que el 20% de los presupuestos de compras deben ser destinados a procesos dirigidos a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) y de éstos el 5% a MIPYME de mujeres, tal y como lo establecen los artículos 25 y 26 de la Ley No. 488-08 que regula el sector de las MIPYME, fortalecida por el artículo 8 del Decreto 164-13 que en su artículo 6 atribuye a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) asegurar y medir el cumplimiento de la política de compras a MIPYME de producción nacional, a través de la revisión de los Planes Anuales de Compras y Contrataciones (PACC) publicados y ejecutados.

Desde el 2008, la DGCP ha puesto a disposición del público la página web (www.comprasdominicana.gob.do), utilizada escasamente por las instituciones. A partir de septiembre de 2012, el subsistema de compras del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) fue mejorado para que hubiese publicidad desde la convocatoria y se adjuntaran los pliegos de condiciones y fichas técnicas. En 2013, el gobierno lanzó el proceso de licitación No.

DGCP-LPN-003-2013 para la adquisición del sistema electrónico para las compras públicas, denominado también Portal Transaccional de Compras Públicas.

Con el objetivo de mejorar el control del gasto y dar certidumbre de pago a los proveedores, el Poder Ejecutivo en el 2017 promulgó el Decreto Núm.15-17, que obliga a las instituciones la publicación en línea de la certificación de apropiación antes de realizar la convocatoria de un proceso de compras; y el Decreto Núm. 350-17, mediante el cual se hizo de uso obligatorio y exclusivo el Portal Transaccional de Compras Públicas, declarado como único oficial y que cuenta con acceso para tener información en línea sin registro previo a través de <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index>.

A partir del Decreto No. 350-17, se ha previsto una disminución en el uso SIGEF, y un aumento de instituciones incorporadas, para un futuro desmonte total del módulo de compras del SIGEF. En el período enero-junio 2018 a través del SIGEF el monto contratado asciende a RD\$8,044.0 millones distribuidos en las distintas modalidades de compra, y en el Portal Transaccional de compras públicas hubo un monto registrado de RD\$12,876.8 millones.

Al 30 de junio del 2018, 182 instituciones, incluidos 19 gobiernos locales gestionan sus procesos de contratación a través del Portal Transaccional de Compras Públicas. Para el año 2018 se ha planificado la inclusión de 45 nuevas unidades de compras.

Para propiciar una distribución eficiente de los recursos públicos, transparencia e igualdad de oportunidades a quienes tengan la capacidad de oferta, la Dirección General de Contrataciones Públicas emitió la Resolución 02-18 mediante la cual fue derogada la resolución 15-08, emitida el 4 de noviembre de 2008, que establecía la compra y contratación directa para pasajes aéreos, combustible o vales de gasolina y la reparación de vehículos de motor. Esta normativa busca que éstos tres rubros se liciten a través del SNCCP.

Los resultados del SNCCP y sus herramientas de gestión y seguimiento, demuestran que se encuentra en un grado avanzado de desarrollo y de cobertura institucional. No obstante, se observa una diferencia significativa entre la información que reporta el SNCCP y los datos de la ejecución presupuestaria del 2018.

El presupuesto aprobado para el año 2018 asciende a \$816,565.3 millones, de los cuales el 31% destinado a compras corresponde a \$53,135.3 millones. Solo el 6%, equivalente a \$14,8195.0 millones se ha transando en el SNCCP, lo que indica que hay desafíos en el registro, atribuibles a los montos contratados en un objeto del gasto o en ambos, lo que evidencia la necesidad de seguir trabajando en la integración de los sistemas financieros, así como el de inversión pública.

A partir del mes de enero del 2018, el Ministerio de la Presidencia trabaja en el Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMGGP). Dicho sistema busca dar seguimiento de

manera continua a la información clave sobre el cumplimiento y desempeño de las instituciones y sus funcionarios, a través de indicadores de gestión vinculados a instrumentos de los órganos rectores, la planificación estratégica y el servicio a los ciudadanos.

El Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública contempla un indicador para medir el uso del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCCP), compuesto por cinco sub-indicadores que miden el cumplimiento de las diferentes etapas del proceso de compra: planificación (Plan Anual de Compras), publicación de procesos, gestión de procesos, administración de contratos y las compras a MIPYME y mujeres. Durante la primera mitad del 2018 se han realizado pruebas sobre el cumplimiento de las instituciones relativas al indicador del uso del SNCCP, se espera que al final del tercer trimestre del 2018 los resultados sean publicados trimestralmente. El cumplimiento del subindicador relacionado con el Plan Anual de Compras se medirá al 31 de enero de cada año.

24.2 Modalidades de las adquisiciones.

Las modalidades competitivas ordinarias de contratación estipuladas en la normativa vigente, llamadas por la ley "procedimientos de selección" son: 1) Licitación Pública, que puede ser nacional o internacional, 2) Licitación Restringida, 3) Sorteo de Obras, 4) Comparación de Precios, 5) Subasta Inversa y 5) Compra Menor (artículo 16 Ley No. 340-06). Para determinar el tipo de procedimiento que debe ser utilizado, el tipo de adquisición (bien obra o servicio) y el presupuesto estimado de contratación.

Anualmente la Dirección General de Contrataciones Públicas establece mediante resolución los umbrales topes para cada tipo de procedimiento, tras calcular factores determinados en el artículo 17 de la Ley No. 340-06 y su modificación, multiplicados por el Presupuesto de Ingresos Corrientes del Gobierno Central aprobado por Ley. Los primeros días de cada año la resolución que determina los umbrales se publicada en www.comprasdominicana.gob.do.

Las modalidades competitivas representaron el 92% del total de los contratos adjudicados en el período enero-junio 2018 en el SIGEF, tal como se muestra en el cuadro "Montos contratados por modalidad de compra, enero-junio 2018" y el 58% de lo contratado en el Portal Transaccional de Compras Públicas.

Para las compras que no alcancen los umbrales mínimos establecidos el artículo 104 del Reglamento No. 543-12 prevé el uso de por compras por debajo del umbral para adquirir bienes y servicios, agotando un procedimiento de menor concurrencia.

Por lo dispuesto en el artículo 6, se excluyen de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación, los siguientes procesos de compras y contrataciones: 1) Los acuerdos de préstamos o donaciones con otros Estados o entidades de derecho público internacional, cuando se estipule en dichos acuerdos, en cuyos casos se regirán por las reglas convenidas. En caso contrario se

aplicará lo que disponga la Ley No. 340-06 y las modificaciones de Ley No. 449-06; 2) Operaciones de crédito público y la contratación de empleo público, que se rigen por sus respectivas normas y leyes; 3) Las compras con fondos de caja chica, que se efectuarán de acuerdo con el régimen correspondiente; y 4) La actividad que se contrate entre entidades del sector público.

El Reglamento Núm. 543-12 en sus artículos los artículos 3, 4 y 5 prevé el uso de procedimientos excepcionales en caso de: 1) Situaciones de seguridad nacional; 2) Situaciones de emergencia nacional; 3) Situaciones de urgencia; 4) Obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos; 5) Bienes o servicios con exclusividad; 6) Proveedor único; 7) Construcción, instalación o adquisición de oficinas para el servicio exterior; 8) Rescisión de contratos cuya terminación no exceda el cuarenta por ciento (40%) del monto total del proyecto, obra o servicio; 9) Las compras y contrataciones destinadas a promover el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresas; 10) La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Estos procedimientos de excepción sí están dentro del ámbito de seguimiento y control de la Dirección General de Contrataciones Públicas a diferencia de las compras excluidas expresamente por la ley.

A continuación, presentamos los montos contratados por modalidad de compras en el periodo enero-junio 2018 en los actuales sistemas en uso:

**Montos contratados por modalidad de compra
Enero-junio 2018. Fuente SIGEF**

Comparación de Precios	RD\$736,535,986.02	Modalidades Competitivas	RD\$7,365,594,805.35	92%
Compras Menores	RD\$615,632,673.88			
Compras por Encima del umbral mínimo	RD\$9,987,386.15			
Licitación pública	RD\$5,848,745,810.80			
Sorteo de Obras	RD\$0			
Compras por debajo del umbral mínimo	RD\$154,692,948.50			

Proceso de Excepción ^[1]	RD\$678,334,267.32	No Competitivas	RD\$678,334,267.32	8%
Total	RD\$8,043,929,072.67		RD\$8,043,929,072.67	

**Montos contratados por modalidad de compra
Enero-junio de 2018. Fuente: Portal Transaccional**

Comparación de Precios	RD\$2,5088,069,347.72	Modalidades Competitivas	RD\$7,459,607,802.92	58%
Compras Menores	RD\$1,147,334,366.79			
Licitación pública	RD\$3,339,343,316.21			
Sorteo de Obras	RD\$31,272,063.27			
Compras por debajo del umbral mínimo	RD\$429,645,884.93			
Proceso de Excepción ^[1]	RD\$5,420,600,506.87	No Competitivas	RD\$5,417,158,682.87	42%
Proceso de Excepción Seguridad Nacional	RD\$504,000.00			
Total	RD\$12,876,766,485.79		RD\$12,876,766,485.79	

24.3 Acceso del público a la información sobre adquisiciones.

El artículo 3 numeral 3 “principio de transparencia y publicidad” la Ley No. 340-06 y su modificación y el párrafo del artículo 10, hacen obligatorio publicar todas las etapas de un procedimiento de contratación. Lo anterior se complementa con el Decreto No. 543-12 que establece la obligatoriedad de publicar todas las modalidades de compra, incluyendo las excepciones (artículo 69), y todos los procesos desde la convocatoria incluyendo la publicación de los contratos suscritos (artículo 107), estableciendo qué proceso que no se publica pueden ser anulados los procedimientos que no cumplan con la publicidad correspondiente desde la planificación hasta el cierre del contrato.

Desde marzo de 2015, el Gobierno Central inició la implementación del nuevo Portal Transaccional de Compras Públicas, a través del cual se gestiona el ciclo completo de la contratación desde la planificación a la gestión y cierre del contrato. El Portal Transaccional incluye en una sola herramienta a los diferentes actores que participan del proceso de contratación: instituciones, proveedores y proveedoras, ciudadanía y órganos de control. El Portal Transaccional ha sido diseñado para trabajar integrado con los diferentes subsistemas que componen el Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE), y facilitar la coordinación del sector hacendario. Asimismo, el Portal facilita la participación de los proveedores, MIPYME y

mujeres de todo el país en los procesos de compras públicas por la reducción de barreras de entrada que supone.

En el período enero-junio 2018, se registró un monto total de RD\$270,983,580,679 (Doscientos setenta mil novecientos ochenta y tres millones quinientos ochenta mil seiscientos setenta y nueve pesos), en la forma de un Plan Anual (consolidado) de Compras, correspondiente a 152 entidades, para una parte importante de entes y órganos del sector público, que incluyó ministerios, instituciones descentralizadas autónomas del gobierno, y empresas públicas financieras y no financieras.

Desde el inicio de la implementación del Portal Transaccional, al 30 de junio del 2018 se han incorporado 182 instituciones que publican que ejecutan más del 70% del presupuesto nacional. Las instituciones del Gobierno Central dentro del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, adjudicaron en el portal transaccional contratos por un monto total de RD\$12,876,766,485.79 con unas 48,858 ofertas recibidas, de las cuales 7,477 (15.3%) fueron en formato digital y 41,381 (84.7) en formato físico. Para el período enero-junio fueron difundidos a través de Compras Dominicanas y el Portal Transaccional 32,216 procesos correspondientes a las distintas unidades y modalidades de compra.

El Portal Transaccional fue diseñado bajo el concepto de incorporación de los controles de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, que impide la violación de la normativa en cada parte del proceso, según esté prevista en el SNCCP.

Ejemplos de controles del Portal Transaccional

Proceso de Compras	Publicación de procedimientos	ART 17 Ley 340-06	Control Umbrales por modalidad.
		ART 20 Ley 340-06	Control de fechas: 50% para hacer observaciones.
		ART 20 Ley 340-06	Control de fechas: 75% para adendas y modificaciones.
		ART 106 Reglamento 543-12	Control de fechas: Mínimo días para inscripción de contrato.
		ART 9 Reglamento 543-12	Control de % de anticipos.
		ART 112 Reglamento 543-12	Control de % garantías definidos por procedimiento.
		ART 32 Reglamento 543-12	Control de registros de certificación disponibilidad presupuestaria.
		ART 5 Reglamento 543-12	Control de filtro de procedimiento dirigido a MIPYMES: Invitación solo a MIPYMES y mujeres.

	Aclaraciones y Enmiendas	ART 20 Ley 340-06	Control etapa para realizar observaciones.
		ART 20 Ley 340-06	Control de respuestas de instituciones a observaciones.
		ART 20 Ley 340-06	Control etapa para realizar adendas y/o modificaciones.
	Presentación de ofertas	ART 23 Ley 340-06	Control etapa para presentación de ofertas.
		ART 23 Ley 340-06	Control de encriptación de ofertas hasta fecha de apertura.
	Evaluación	ART 23 Ley 340-06	Control de lista de publicación de proveedores con ofertas.
	Adjudicación	ART 100 Reglamento 543-12	Control de umbrales en adjudicación (10%).
ART 24 Ley 340-06		Control de plazo del 50% para procesos desiertos.	
Contrato	Creación de contratos	ART 9 Reglamento 543-12	Control % de anticipo definido en el procedimiento.
		ART 112 Reglamento 543-13	Control % de garantías de fiel cumplimiento del contrato definidas en el procedimiento.
		ART 104 Reglamento 543-12	Control de generación de orden de compras/servicios y contrato para las modalidades que apliquen.
	Gestión de contratos	ART 31 Reglamento Ley 340-06	Control de aumentos/disminuciones al contrato: 25% Obras, 50% Servicios. (Bienes sin posibilidad de modificación de cantidades).
		ART 109 Reglamento 543-12	Control de rescisión de contrato y adjudicación a 2 lugar ocupado de listado de lugares ocupados.
		ART 115 Reglamento 543-12	Control de alerta de vencimiento de fechas de garantías.

Adicionalmente el Portal Transaccional permite generar reportes estadísticos exportables en formatos adecuados para consumo de datos abiertos, y la generación de información y conocimiento a cualquier interesado.

Desde noviembre de 2014 las convocatorias de procedimientos de contratación pueden ser consultadas y notificadas a través de la aplicación móvil ComprasRD desarrollada por la DGCP. Esta aplicación ha sido puesta en producción para celulares Android e IOS, y pone al alcance de la mano de las MIPYME, proveedores y mujeres, más de 70,000 oportunidades de negocios que ofrece el mercado de compras públicas. Durante el período septiembre 2012 a junio del 2018 se publicaron 385,596 procesos de compras desde la convocatoria. Para más información se puede ingresar al siguiente acceso:

<https://acceso.comprasdominicana.gov.do/compras/publicaciones/consultas/procesosdecompras/consulta.jsp>

24.4 Gestión de las reclamaciones en materia de adquisiciones¹.

¹ Las informaciones referidas a las resoluciones de las reclamaciones en materia de adquisiciones se encuentran disponibles en: www.comprasdominicana.gov.do/web/guest/resolucion-de-conflictos. Durante el período enero – junio 2018 se han emitido 5 resoluciones.

Las reclamaciones en materia de adquisiciones son examinadas por un organismo competente que:

1. No participa de manera alguna en las transacciones de adquisiciones ni en el proceso que conduce a las decisiones sobre la adjudicación de contratos: Se cumple.

Según el artículo 67 de la Ley No. 340-06 y su modificación: "Toda reclamación o impugnación que realice el proveedor a la entidad contratante deberá formalizarse por escrito. La reclamación o impugnación seguirá los siguientes pasos: 1) El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho". En ese orden, una de las atribuciones de la institución contratante de acuerdo con el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que: "La entidad contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles (...)."

De acuerdo con lo anterior, toda reclamación debe agotar una fase recursiva en sede administrativa que en primera instancia es ante la institución contratante, quien tiene entre una de sus funciones la de llevar a cabo los procesos de seguimiento de adquisiciones y contrataciones, incluyendo las decisiones de adjudicación; concluida esta impugnación y si el interesado no está de acuerdo con la decisión o no ha recibido respuesta en el plazo, puede recurrir ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector (artículo 67.8), quien no tiene participación en el desarrollo del procedimiento que culmina con la adjudicación de contratos. Es preciso destacar que la vía recursiva no es obligatoria y el interesado podrá ejercer directamente los recursos contenciosos administrativos ante los tribunales del Poder Judicial o tribunales especiales.

Los procedimientos de contratación realizados por órganos con autonomía constitucional no pueden ser recurridos jerárquicamente antes la Dirección General de Contrataciones Públicas, sino que deberá acudir directamente al Tribunal Superior Administrativo o al Tribunal Constitucional, a partir de la Sentencia No. TC/171/16.

2. No aplica cargos que hacen prohibitivo el acceso de los actores interesados: Se cumple.

El Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) está integrado por un conjunto de principios que rigen la materia siendo uno de estos el de igualdad y libre competencia, establecido en el numeral 2) del artículo 3 de la Ley No. 340-06 y su modificación: "En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta Ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre oferentes". En coherencia con lo anterior, no se exige pago alguno de los servicios que ofrece la entidad, para admitir las reclamaciones de los actores interesados.

Adicionalmente, el modelo dominicano de compras públicas incluye el acompañamiento, la capacitación a proveedores y a mujeres de manera específica, para que puedan vender al Estado. Ruedas de Negocio con la participación de las Unidades de Compras que más recursos administran y de proveedores de las regiones para facilitar la descentralización del SNCCP. Durante el primer semestre del año se realizaron actividades en la Región Sur para promover lo que producen y fabrican los sectores productivos nacionales, MIPYME y mujeres y llevarles información de lo que compra el Estado.

Dentro de los servicios que ofrecen en el Órgano Rector completamente gratuitos, en el periodo enero – junio 2018 fueron ejecutados los siguientes:

- 26,083 Asistencias técnicas presenciales, telefónicas, y vía web.
- 1,401 capacitaciones a Proveedores, servidores públicos, y ciudadanos en general en 69 talleres.
- Expansión del SNCCP a través del programa Compras@Territorio que inició en la región Enriquillo, para la inclusión de gobiernos locales al Portal Transaccional a través de talleres, capacitaciones para fomentar el acceso al mercado de compras públicas de las MIPYME, mujeres y sectores productivos nacionales.

3. Sigue procedimientos claramente establecidos y de acceso público para la presentación y resolución de las reclamaciones: Se cumple.

La Ley No. 340-06 y sus modificaciones disponen claramente el procedimiento a seguir para la ciudadanía pueda realizar reclamaciones o impugnaciones, en el caso que corresponda, en el marco de los procedimientos de compras y contrataciones públicas. De manera específica, en el artículo 67 de la referida norma, se dispone: 1) Ante qué institución se interponen los recursos de impugnación y/o jerárquico; 2) forma y plazos para interponer la denuncia o reclamación; 3) plazo para dar respuesta por parte de la institución contratante o el órgano rector, cuando corresponda; 4) plazo para notificar a los terceros involucrados; 5) sobre la facultad de tomar medidas precautorias hasta tanto se dé respuesta a los recursos interpuestos y; 6) en caso de no estar conforme con las resoluciones dictadas en sede administrativa, se establece que toda decisión podrá ser apelada por ante el tribunal correspondiente en vía jurisdiccional (tribunales del Poder Judicial o tribunales especiales).

En el periodo enero-junio 2018, en lo que respecta a los Recursos Jerárquicos y procedimientos de investigación en sede administrativa, se emitieron 5 resoluciones: 1 anula un proceso por un monto de \$1,050,000.00, tras haber identificado errores y violaciones graves que lo invalidó.

4. Ejerce la facultad de suspender el proceso de adquisiciones: Se cumple.

El órgano rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un potencial incumplimiento de la Ley y el reglamento, y que incluyen la suspensión de la adjudicación de un contrato o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado, de acuerdo con el artículo 36, numeral 10 y artículo 67, numeral 7 de la Ley No. 340-06 y su modificación.

El órgano rector toma medidas precautorias a solicitud de parte interesada y también de oficio para asegurar que el cumplimiento de la Ley en cualquier etapa en que se encuentre un procedimiento de compras y contrataciones públicas.

En el período enero – junio 2018, se han suspendido 55 procesos por un total de RD\$7,007,885.25.

5. Toma decisiones dentro del plazo especificado en las normas y reglamentaciones: No se cumple.

El numeral 6 del Artículo No. 67 de la Ley que rige la materia establece que las instituciones están obligadas a resolver el conflicto en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo, incluyendo el órgano rector, sin embargo, según estudios realizados para el análisis del sistema realizado en el marco de la autoevaluación realizada en el año 2015-2016, con base en los indicadores elaborados por el grupo de trabajo de la OCDE/ DAC (MAPS), este plazo no se cumple a cabalidad. Conforme a los datos de la muestra de expedientes, solo el 3% de todas las protestas fueron procesadas dentro de los plazos notificados o establecidos en el marco legal,

La Dirección General con los avances realizados y logros alcanzados, ha tenido dificultad para dar respuesta a las reclamaciones en los tiempos establecidos por ley, principalmente debido a la desproporción que existe entre la creciente demanda por parte de la ciudadanía, uso y empoderamiento de las vías de reclamación y la limitación en cuanto a la estructura organizacional y capacidad de recursos humanos y financieros para dar respuesta al incremento en el volumen de las reclamaciones.

De enero a junio de 2018 la Dirección General de Contrataciones Pública (DGCP) recibió 185 reclamaciones, denuncias o controversias, que equivale a un promedio de 31 solicitudes mensuales de casos a decidir ante la jurisdicción contenciosa en los que se emplaza a la Dirección General. De estos casos, la DGCP recibió un total de 14 sentencias de los tribunales en los que fue emplazado en sus decisiones administrativas, siendo éstos y otros requerimientos atendidos por la misma área legal que conoce las solicitudes.

Si se observa el comportamiento histórico de las reclamaciones recibidas, denuncias o controversias, en los dos últimos años, el promedio anual del año 2015 fue de 86 solicitudes, del 2016 superó las 137 solicitudes, un aumento de 59% sobre el año anterior. En el 2017 se recibieron 247 solicitudes, un aumento de 80%. Esto, en términos porcentuales implica un incremento de un

187% del 2017 respecto al 2015. El incremento proyectado al final del 2018 es de un 49.8% con relación al 2017 si tomamos en cuenta el valor de 185 solicitudes recibidas en el primer semestre del 2018. A esto se suma el hecho de que los casos de contratación cada día son más complejos, y los reclamos más fundamentados luego de 5 años de trabajo en la implementación de la ley, además de las nuevas leyes, decretos y políticas que introducen nuevos lineamientos en los procesos de contratación.

6. Toma decisiones que son de cumplimiento obligatorio para todas las partes (sin impedir el acceso posterior a una autoridad superior externa): Se cumple.

De acuerdo al artículo 67 de la Ley los recursos de impugnación son conocidos por un órgano o ente cuya decisión puede ser recurrida ante el órgano rector, de acuerdo a los plazos y formas establecidos en la normativa, y la resolución del órgano rector puede ser recurrida ante el Tribunal Superior Administrativo, es decir, en sede jurisdiccional, sin perjuicio de las decisiones que fueron tomadas con anterioridad que son de cumplimiento obligatorio hasta que medie una decisión de un superior que la suspenda o revoque (puede ser decisión administrativa o sentencia jurisdiccional).

En el periodo enero-junio 2018 el órgano rector recibió un total de 14 sentencias de los tribunales de casos en los que fue emplazado en sus decisiones administrativas, y pendientes de evacuar un total de 33 casos en proceso de decisión de la Jurisdicción contenciosa. En todos los casos conocidos, el TSA ha ratificado la decisión de Contrataciones Públicas.

ID-25 Controles internos del gasto no salarial

Descripción

Mide la eficacia de los controles internos de los gastos no salariales en general. Los controles específicos del gasto en los salarios de la administración pública se examinan en el ID-23. El indicador ID-25 contiene tres dimensiones y utiliza el método M2 para determinar la calificación global.

25.1 Separación de funciones.

Se mantiene los resultados de la Evaluación PEFA 2016, la normativa vigente establece a separación de funciones para los diferentes momentos del gasto, excepto porque la CGR ejerce tanto el control previo como el control posterior lo cual implica incertidumbre sobre la efectividad de este control.

25.2 Eficacia de los controles para los compromisos de gasto.

Tal como se expresó en los resultados de la Evaluación PEFA 2016, se dispone de controles que limitan eficazmente la generación de compromisos de gasto a la disponibilidad de efectivo

prevista y a las asignaciones presupuestarias aprobadas para la mayor parte de los tipos de gasto. Cerca del 11% del gasto de la administración central no se ejecutó mediante el SIGEF y por consiguiente se ejecutaron mediante transferencias periódicas a cuentas bancarias desde de la CUT.

25.3 Cumplimiento de las normas y los procedimientos de pago.

Tal como se expresó en los resultados de la Evaluación PEFA 2016, las tasas de rechazo originadas en el control previo que realiza la CGR a la totalidad de pagos del Gobierno Central indican cumplimiento para todos los pagos y los rechazos. Cerca del 0.1% son corregidos para que puedan ser efectuados.

ID-26 Auditoría interna

Descripción

*Este indicador evalúa los estándares y procedimientos aplicados en la auditoría interna. Contiene cuatro dimensiones y utiliza el método **M1** para determinar la calificación global.*

26.1 Cobertura de la auditoría interna.

La Contraloría General de la República (CGR), en desarrollo de su Plan Estratégico 2017-2020, ha avanzado en el fortalecimiento integral de su capacidad institucional con énfasis en la función de auditoría interna gubernamental, basado en las mejores prácticas internacionales representadas en el Marco Internacional para la Práctica Profesional (MIPP) expedido por el Instituto de Auditores Internos (IIA). Como parte de este plan, la estructura organizacional actualizada dispone de una nueva dirección denominada Dirección de Auditoría Interna Gubernamental (DAIG), separando la función de auditoría interna del proceso de aprobación de las órdenes de pago. La DAIG incluye departamentos especializados para practicar auditoría interna financiera, de cumplimiento y de desempeño. Adicionalmente, actualmente está en proceso de formación una Dirección responsable de practicar auditorías forenses, la cual empezará a ejecutar operaciones en noviembre de 2018.

El Decreto 491-07 que reglamenta la Ley 10-07 y el Marco Técnico de Auditoría Interna (MTAI) desarrollado como parte del proceso de fortalecimiento, prevé una cobertura del 100% del gasto, la inversión y los ingresos públicos del Gobierno Central, sobre una base de tiempo no mayor a cuatro años. Para tales efectos, basado en un análisis de riesgos, se preparó el Plan General de Auditoría Interna (PGAI) 2018-2020, de tal forma que, con base en la priorización y rotación del ámbito, entre los años 2018 y 2020, se habrán realizado auditorías internas a la totalidad del gasto, la inversión y los ingresos públicos del Gobierno Central.

26.2 Naturaleza de las auditorías realizadas y las normas aplicadas.

De acuerdo con el plan de fortalecimiento mencionado, en 2018 la CGR concluyó el proceso de desarrollo del MTAI básico, realizó la búsqueda, selección y capacitación de personal profesional basado en los perfiles y competencias sugeridos por el IIA y adquirió tecnología de información para soportar la práctica de la auditoría interna. El MTAI basado en la ley y el reglamento de la CGR y en los requerimientos del MIPP, se caracteriza por:

- Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIG) transversal a los diferentes tipos de auditoría interna, desde la planeación general y la realización, hasta el seguimiento y control de calidad de los resultados.
- Una Guía específica para la Auditoría del Control Interno, que cubre la evaluación de la estructura y la medición de la suficiencia y efectividad del sistema de control interno institucional.
- Una Guía específica para Auditoría Interna Financiera para asegurar la calidad y confiabilidad de la información financiera.
- Una Caja de Herramientas con Guías y Pautas para la Auditoría del Control Interno y las Auditorías Internas con enfoque general.
- Un sistema de control de calidad para verificar el cumplimiento continuo de las normas de auditoría interna, el cual demuestre, entre otros, que los trabajos se planifican a partir de los riesgos más importantes de las entidades auditadas.
- Están en proceso de preparación Guías especializadas para las Auditorías Internas de Desempeño y Cumplimiento, las cuales estarán disponibles para el segundo semestre de 2019, y en proceso de diseño, el Marco técnico para Auditorías Forenses el cual estará disponible para el primer semestre de 2019.

26.3 Ejecución de auditorías internas y presentación de informe

De conformidad con el PGAI 2018 – 2020, y como resultado del análisis de riesgos se preparan Planes Operativos Anuales (POA). Cada auditoría se sustenta en un plan y programas específicos, de acuerdo con los objetivos y alcance establecidos.

De acuerdo con el PGAI, está previsto que en el primer año se cubra aproximadamente el 30% del gasto, inversión e ingresos del Gobierno Central, en el segundo año entre el 60 y el 70% y al finalizar el período del plan el 100%. A la fecha el POA 2018 está en ejecución y no se dispone de

informes de resultado de las auditorías en curso, las cuales conforme al PGAI cubrirán el 30% del ámbito de la CGR. Los informes una vez concluidos, serán distribuidos a las autoridades competentes. De conformidad con el MTAI, el cumplimiento de lo planificado y programado será verificado por el sistema de calidad al terminar cada trabajo y según la Ley 10-07 cada cuatro años, (contados a partir del 2018) por revisiones externas de la calidad.

26.4 Respuesta a los informes de auditoría interna

Como parte la estructura organizacional de la DAIG existe un Departamento especializado responsable del seguimiento a la superación de los hallazgos y asimilación de recomendaciones producto de las auditorías de la CGR y de la Cámara de Cuentas, por parte de las entidades auditadas. Se encuentra en proceso de implementación el sistema basado en tecnología que apoyará el proceso, de manera que asegure una respuesta ágil de las autoridades dentro de los 12 meses posteriores a la emisión de los informes de auditoría y la debida verificación por parte de la DAIG.

Debido a que hasta el presente año se iniciaron las intervenciones de auditoría interna bajo las mejores prácticas, todavía no se dispone de material suficiente para reportar el grado de asimilación de las recomendaciones registradas en los informes de auditoría interna por parte de la administración de las entidades auditadas. Esta información estará disponible a partir del segundo semestre de 2019.

2.6 Contabilidad y Presentación de Informes

En este apartado se reportan los indicadores ID-27 a ID-29 que, en su conjunto, valoran si los registros de información se realizan de forma adecuada para proveer información oportuna para la toma de decisiones.

ID-27 Integridad de los datos financieros

Descripción

*Este indicador establece la medida en que las cuentas bancarias de tesorería, las cuentas de orden y las cuentas de anticipos se concilian periódicamente y el modo en que los procedimientos existentes respaldan la integridad de los datos financieros. Contiene cuatro dimensiones y utiliza el método **M2** para determinar la calificación global.*

27.1 Conciliación de cuentas bancarias.

Tal como se expresó en los resultados de la Evaluación PEFA 2016, las cuentas bancarias vinculadas a la CUT se concilian diariamente por la TN, pero otras cuentas del Gobierno Central

Presupuestario, no incluidas en la CUT, se concilian mensualmente dentro de las 4 semanas posteriores al final del período al cual se refieren.

27.2 Cuentas de orden.

Según la DIGECOG, Tal como se expresó en los resultados de la Evaluación PEFA 2016, en el sistema contable dominicano ya no se contabilizan las cuentas de orden. Siguiendo las NICSP se hacen revelaciones sobre cuentas de esta naturaleza en notas a los Estados Financieros.

27.3 Cuentas de anticipos.

Igualmente, según la DIGECOG se mantiene situación divulgada en Informe PEFA 2016, donde sumas importantes sobre anticipos a contratistas, están dentro de un valor material por conciliar proveniente de años anteriores.

27.4 Procedimientos para asegurar la integridad de los datos financieros.

Se mantiene situación divulgada en Informe PEFA RD 2016 donde los datos contables están garantizados, porque los movimientos manuales (asientos) son realizados por personal debidamente autorizados y se tiene una pista o mecanismo de auditoria de los accesos, en ese sentido se garantiza la integridad.

27.4 Procedimientos para asegurar la integridad de los datos financieros.

Los datos contables están garantizados dado que los movimientos manuales (asientos) son realizados por personal debidamente autorizados y se garantiza la integridad de éstos dado el mecanismo de auditoria de los accesos. En este sentido, se mantiene situación divulgada en Informe PEFA RD 2016 y los respectivos Informes de Avance de la Gestión de Finanzas Públicas.

ID-28 Informes presupuestarios durante el ejercicio en curso

Descripción

*Este indicador evalúa la integridad, precisión y puntualidad de la información sobre la ejecución presupuestaria. Los informes presupuestarios del año en curso deben ser coherentes con el alcance y las clasificaciones presupuestarias para permitir el seguimiento del resultado presupuestario y, en caso necesario, el uso puntual de medidas correctivas. Contiene tres dimensiones y utiliza el método **M1** para determinar la calificación global.*

28.1 Cobertura y comparabilidad de los informes del ejercicio en curso.

Los informes de ejecución presupuestaria semestral y anual preparados por DIGEPRES, incluyen información presupuestaria detallada del Gobierno General Nacional. Estos informes tienen como objetivo el desglose de la ejecución presupuestaria por ámbito del Gobierno Central, las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de las Públicas de la Seguridad Social que se realiza a través del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Los gastos efectuados con cargo a transferencias a unidades desconcentradas del Gobierno Central están incluidos en los informes de ejecución presupuestaria. Los mismos guardan consistencia en la medida en que ambos son obtenidos de información proveniente del SIGEF. Por lo anterior se puede concluir que la cobertura institucional en base devengado y presentación de la información permiten la comparación directa con el presupuesto original aprobado. Se incluyen los gastos en transferencias a instituciones descentralizadas y autónomas no financieras, públicas de la seguridad social, ayuntamientos y empresas públicas no financieras.

28.2 Oportunidad de los informes presupuestarios del ejercicio en curso.

La DIGEPRES prepara los informes de ejecución presupuestaria trimestral, semestral y anual. El 28 de abril de 2018, la DIGEPRES publicó oportunamente el Informe de Ejecución Presupuestaria enero-marzo 2018.

Próximos pasos:

El 15 de julio la DIGEPRES publicó el Informe de Avance de las Proyecciones Macroeconómicas y Fiscales 2019 el cual presenta las proyecciones macroeconómicas y fiscales, los resultados económicos y financieros esperados y las principales prioridades que contendrá el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2019. El documento incluye una breve descripción del entorno macroeconómico nacional e internacional y el comportamiento de las finanzas públicas para el primer semestre del 2018 del Gobierno Central.

Asimismo, para el 31 de julio se publicará el Informe de Medio Término el cual contiene un análisis de la ejecución presupuestaria de los Ingresos, Gastos y Financiamiento para el Gobierno Central, las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras y de las Públicas de la Seguridad Social que registran sus informaciones financieras en el SIGEF. Además, incluye las actualizaciones de las proyecciones de las principales variables macroeconómicas y de política fiscal.

28.3 Exactitud de los informes presupuestarios del ejercicio en curso.

Los informes trimestrales, semestrales y anuales que presenta la DIGEPRES incluyen un análisis del comportamiento y las tendencias del gasto devengado respecto del presupuesto aprobado según la clasificación institucional, económica, funcional y por objeto del gasto. Sin embargo no se presentan los gastos tanto para la etapa del compromiso como para la del pago.

Descripción

*Este indicador establece la medida en que los informes financieros anuales son completos, puntuales y coherentes con los principios y las normas de contabilidad generalmente aceptados. Estas cuestiones son fundamentales para la rendición de cuentas y la transparencia en el sistema de GFP. Contiene tres dimensiones y utiliza el método **M1** para determinar la calificación global.*

29.1 Integridad de los informes financieros anuales.

La DIGECOG informa que se mantiene situación del Informe PEFA RD 2016 donde los informes financieros sobre el Gobierno Central presupuestario se preparan semestralmente, uno intermedio cortado al 30 de junio y otro de cierre al 31 de diciembre de cada año. Son comparables parcialmente con el presupuesto original aprobado y contienen información completa sobre los ingresos, los gastos, los activos físicos y financieros, los pasivos, las garantías y las obligaciones a largo plazo.

La DIGECOG, durante el período fiscal 2017, elaboró los informes financieros sobre el gobierno central presupuestario, uno intermedio cortado al 30 de junio y el otro al cierre al 31 de diciembre. Esto se ha logrado de manera parcial debido que las instituciones que conforman la administración central ejecutan sus operaciones en el Sistema de la Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y esta ejecución presupuestaria a través de una matriz de conversión traduce las mismas en el módulo de contabilidad en asientos contables posibilitando la generación de los estados financieros. No todas las instituciones de este nivel de gobierno ejecutan todos sus gastos dentro del circuito normal de la ejecución, por lo que parte de la información de algunas de ellas queda fuera del circuito.

Al cierre del período fiscal 2017 se recibieron de las Instituciones Descentralizadas, Instituciones de la Seguridad Social, Empresas Públicas y Empresas Financieras Monetarias y no Monetarias un total de 80 estados financieros.

En la actualidad durante el mes de mayo se emitió la Norma de Corte Semestral donde se establecen las pautas para el corte del semestre junio 2018 y las especificaciones de la documentación a remitir a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental para la elaboración del ERIR cortado al 30 de junio 2018.

29.2 Presentación de los informes para auditoría externa.

El Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas correspondiente al período Enero-diciembre 2017 fue elaborado por la DIGECOG, y entregado dentro del plazo establecido en el marco legal, por el Ministerio de Hacienda a la Cámara de Cuentas, para su revisión y auditoría.

29.3 Normas contables.

A los fines de dar continuidad al proceso de implementación de las NICSP en las instituciones del Sector Público no Financiero, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) ha preparado un Manual para la Elaboración de Estados Financieros de Propósito General, adicionalmente se elaboró un material didáctico y presentaciones para la capacitación a las instituciones del Sector Público no Financiero

Durante los meses de julio y agosto del 2018, se están capacitando las instituciones públicas en el conocimiento, y aplicación del Manual para la Elaboración de los Estados Financieros de Propósito General de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Esta capacitación incluye una sección teórica y otra práctica tomando como modelo las informaciones financieras de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).

Esta capacitación abarca a las Instituciones de Gobierno Central, Descentralizadas o Autónomas, Instituciones Públicas de la Seguridad Social y los Gobiernos Locales, en aproximadamente un 75 por ciento.

2.7 Escrutinio y Auditoría Externo

ID-30 Auditoría Externo

Descripción

*Este indicador examina las características de la auditoría externa. Una auditoría externa integral y confiable es un requisito esencial para garantizar la rendición de cuentas y lograr transparencia en el uso de los fondos públicos. Contiene cuatro dimensiones y si bien una dimensión se concentra en la independencia de la función de auditoría externa, las primeras tres dimensiones se centran en auditoría de los informes financieros anuales del gobierno. Utiliza el método **M1** para determinar la calificación global.*

30.1 Cobertura y norma de auditoría externa.

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) presenta un aumento de la cobertura de las auditorías y ha separado la ejecución de estas por cada año; de ese modo dispone del porcentaje efectivo de las mismas por año, en relación con los resultados del Informe PEFA RD 2016, donde no se disponía de esta estadística.

Cuadro Cobertura de las auditorías Vs. Presupuesto anual

Año	% PGE con Auditorías Ejecutadas
2016	73
2017	84
A junio 2018	90
Promedio	82

* Corte a junio de 2018.

Este resultado favorable se debe a la revisión y ajuste de los procesos de cada etapa de la auditoría, lo que trajo como consecuencia la reducción del tiempo de ejecución, así como los acuerdos alcanzados con cada uno de los actores relacionados a la calidad de los informes.

Es oportuno destacar que, desde el año 2017, la CCRD está orientada en la mejora de su estructura interna (procesos, procedimientos, programación presupuestaria, estructura, etc.). En ese sentido se ha implementado un Sistema de Gestión de Calidad, basado en la Norma ISO 9001-versión 2015, con la finalidad de ejercer la fiscalización superior externa conforme a la normativa y estándares aplicables, con recursos humanos éticos altamente calificados e infraestructura idónea, en un marco de mejora continua, fomentando la sostenibilidad ambiental y la buena gobernanza, para satisfacer las partes interesadas. Estos esfuerzos realizados, están repercutiendo en una considerable mejora en los procesos y en los productos esperados.

30.2 Presentación de los informes de auditoría al Poder Legislativo.

El informe correspondiente al 2016, fue presentado por la Cámara de Cuentas al Congreso Nacional el 28 de abril del 2017 y el informe del año 2017 fue entregado el 25 de abril del 2018, cumpliendo con el plazo establecido para estos fines. También, fue presentado el informe a las Comisiones del Congreso, como una iniciativa para contribuir al objetivo de obtener una mejor comprensión y que dicho informe sea bien utilizada.

30.3 Seguimiento a las recomendaciones de la auditoría externa.

Según el Artículo 39, Párrafo, de la Ley 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, de fecha 20 de enero de 2004, y el Artículo 45, del Reglamento 06-04, de fecha 20 de septiembre de 2004, las referidas recomendaciones son de cumplimiento obligatorio y están sujetas al continuo seguimiento de su cumplimiento por parte de la CCRD, juntamente con la Contraloría General de la República (CGR), una vez remitido el Informe Final de Auditoría, aprobado por el Pleno de Miembros mediante Resolución.

En la tabla siguiente se muestra el nivel de respuesta de las entidades auditadas que debían enviar planes de acción para indicar cómo se abordan los problemas señalados o si ellos ya se han abordado:

Envío de planes de acción a la CCRD por parte

de las entidades auditadas del Gobierno Central

Año	Porcentaje de planes de acción recibidos en relación con informes emitidos	Porcentaje de recomendaciones no implementadas
2016	78.0	89.2
2017	87.0	46.5
2018	60.0	82.6
Promedio	75.0	72.8

Nota: el 2018 presenta un corte a junio. En adición, para todos los años no se consideran las auditorías en el Ministerio Público; las cuales son 22, 10 y 2, para los años 2016, 2017 y 2018, respectivamente.

Fuente: Preparación propia de información suministrada por la CCRD.

Por lo anterior, el Poder Ejecutivo o las mismas entidades auditadas, han dado una respuesta formal a las recomendaciones de la auditoría externa; sin embargo, al identificarse débil el grado de respuesta por parte de las entidades auditadas sobre las recomendaciones producidas por la CCRD, y considerando las mejoras propuestas para los procesos de la Dirección de Auditoría, en particular la División de Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, los procesos para el seguimiento han sido revisados, mejorados y, en adición, se ha diseñado un sistema informático automatizado de gestión de datos, trazabilidad y procesamiento de información de las recomendaciones resultantes de los informes de auditoría, denominado "Sistema Integral Seguimiento Auditorías (SISA)"; el cual se encuentra en la fase de prueba para implementación.

Asimismo, los avances en materia de gestión de finanzas públicas, control externo y fiscalización bajo el actual contexto político y social que vive la República Dominicana, ameritan la profundización de acciones de alto impacto que ayuden a mejorar la manera en cómo se controla la ejecución de los recursos públicos. Para esto es fundamental dotar a las instituciones del Estado de los mecanismos y herramientas idóneas para que realicen su trabajo de manera coordinada, teniendo como marco general sus leyes y la Constitución.

En tal sentido, la CCRD, con la colaboración de organismos internacionales, ha definido como objetivo fundamental la necesidad de apoyo articulado entre los órganos rectores y afines al control del Estado Dominicano, por lo cual se ha constituido, junto a ocho (8) entidades (como la Contraloría General de la República), un mecanismo para los fines denominado "*Mesa de Control*", la cual se ha convertido en un mecanismo país de coordinación al más alto nivel, que ha logrado productos tangibles y bien valorados por los integrantes. Entre los logros alcanzados de manera coordinada se encuentra: la

instalación del "Comité de Coordinación Ad Honorem" para el seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría.

30.4 Independencia de la entidad fiscalizadora superior.

La CCRD informa que se mantiene la situación de independencia caracterizada desde la Constitución, tanto para la elección de los Miembros del Pleno, (establecido en el Artículo 248 de la Constitución: "*Estará compuesta de cinco miembros, elegidos por el Senado de la República, de las ternas que le presente la Cámara de Diputados, por un período de cuatro años y permanecerán en sus funciones hasta que sean designados sus sustitutos*"), así como para la planificación de los procesos de auditoría, los mecanismos para publicar los informes y el acceso irrestricto y oportuno a los registros, documentos e información requeridos para el desarrollo de las auditorías externas, tal y como fue establecido en el Informe PEFA RD 2016.

De igual manera, se mantiene lo relacionado al aspecto financiero que, aunque el marco legal establece que la CCRD tiene autonomía presupuestaria, la misma no se cumple en la práctica, ya que los recursos son consignados partiendo de los techos presupuestarios asignados por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

Rueda de Prensa del Ministro de Hacienda, Donald Guerrero, **"Resultados Fiscales de la República Dominicana al cierre 2017"**, marzo 2018

Ministerio de Hacienda, marzo 2018, **"Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas"**, Santo Domingo, República Dominicana.

Banco Central de la República Dominicana, marzo 2018, **"Resultados Preliminares de la Economía Dominicana enero-marzo 2018"**, Santo Domingo, República Dominicana.

Banco Central de la República Dominicana, septiembre 2018, **"Resultados Preliminares de la Economía Dominicana enero-junio 2018"**, Santo Domingo, República Dominicana.

Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto, **"Informe de Medio Término de Ejecución Presupuestaria"**, Santo Domingo, República Dominicana, Julio 2018

Informe sobre **"Portal de Transparencia Fiscal de la República Dominicana"**, Dirección General de Administración Financiera Integrada, Ministerio de Hacienda, junio 2018

Informe sobre **"Resumen Aplicación Cuenta Única del Tesoro (CUT)"**, Tesorería Nacional, Ministerio de Hacienda, febrero 2018.

Informe de Gasto Público y de Rendición de Cuentas en Medición de Desempeño PEFA 2016, Unión Europea, República Dominicana.

Ministerio de Hacienda, **"Reforma de la Hacienda Pública"**. Primera Edición 2007. Santo Domingo, República Dominicana.

Portales web consultados:

- <http://www.hacienda.gov.do/>
- <http://portal.digepres.com/>
- <http://www.comprasdominicana.gov.do/>
- <http://creditopublico.gov.do/>
- <https://www.digecog.gov.do/>
- <http://www.stp.gov.do/eweb/>
- <http://www.transparenciafiscal.gov.do/>
- <http://www.tesoreria.gov.do/>
- <http://hacienda.gov.do/siafe/siafe.htm>
- <http://bancentral.gov.do>
- <http://www.internationalbudget.org>